



CHRISTUS

Revista Mensual

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida Especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 6 - No. 65

"Omnia et in Omnia Christum"

10. de Abril de 1941

EDITORIAL

El Sacerdote y la Prensa

Por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Othón Núñez y Zárate,
Arzobispo de Oaxaca.

Muy general es el lamento que nos arranca la invasión pavorosa del mal en todas las clases sociales y en todos los órdenes del vivir humano.

Los sacerdotes cuyos corazones están inflamados en el celo de la salvación de las almas, sienten honda, muy honda tristeza al ver que el resultado de sus trabajos apostólicos no corresponde plenamente a sus anhelos de renovación de las costumbres, de restauración de la sociedad; sino que, al contrario, la corrupción del individuo, de la familia y de la sociedad adquiere proporciones que aterran.

Y no es que desconozcamos el auge de la piedad en muchos, la solemnidad y el esplendor del culto, el incremento de la Acción Católica, los esfuerzos a veces admirables por la cristianización de la niñez, etc.; pero es dolorosamente cierto que una no pequeña parte de la sociedad está al margen de nuestra acción. Unos por sus prejuicios contra la Iglesia y el Clero, otros por sus costumbres mundanas, carnales, y todos, o casi todos, por su culpable ignorancia religiosa, viven realmente en el ateísmo práctico y por consiguiente, en la profunda sima de la corrupción en sus aspectos más horribles. ¿Quién no lamenta la degeneración de muchas mujeres, aun de las que se dicen

cristianas, las cuales en su manera de vestir, en sus actitudes, en su conducta liviana, inmodesta, manifiestan despreciar el pudor y la vergüenza? ¿Quién no se horroriza ante la disolución de las familias cuyo origen no está santificado por Dios mediante el Sacramento del Matrimonio y en las que, por consiguiente, no se propaga la vida sino por el pecado, o lo que es mil veces peor, se impide dicha propagación cometiendo delitos nefandos? Disolución que se consuma por el divorcio o por el llamado amor libre, como predica el comunismo. ¿Verdad que no podemos considerar sin estremecimientos de terror a los niños y a los jóvenes en su gran mayoría, puestos al margen de la acción educadora de la Iglesia y por la complicidad de sus padres empujados al abismo de la impiedad, del vicio y del crimen? ¿Y a la multitud de proletarios, engañados, seducidos, de cuyas almas se ha arrancado la fe y con ella la esperanza que consuela y hace llevaderas las tribulaciones de la vida, en cuyos corazones se ha sembrado el odio feroz, implacable y se atizan todas las concupiscencias?

Por lo brevemente expuesto, aunque de modo incompleto, tengo la íntima convicción de que es necesario, urgentemente necesario, que no nos limitemos al ejercicio del sagrado ministerio, sino que por medio de las Organizaciones de la Acción Católica o por otros medios fomentemos y propaguemos con todo empeño la prensa para hacer llegar la instrucción religiosa y el consejo y la exhortación a todas las clases sociales, ya que en todas son legión los que viven en lamentable ignorancia de la Doctrina Religiosa y por esto, principalmente, en el desprecio de sus grandes deberes.

Frecuentemente recuerdo a los sacerdotes y a los fieles, especialmente a las Asociaciones de la A. C. M., que esas multitudes que caminan por «la ancha y espaciosa vía que conduce a la perdición» — (Matt. VII, 13), son hijos de Dios, aunque ingratos y rebeldes, fueron también redimidos por la sangre preciosísima de Jesucristo Nuestro Señor y tienen también almas inmortales en peligro de la eterna condenación. ¿Pero qué hacer para salvarlos si desprecian ese peligro, si no quieren acudir al templo, si en vano para ellos se verifican las Santas Misiones, si por más que los Sacerdotes celosos se afanan en la predicación de la Doctrina Cristiana, de las verdades evangélicas, y ponen en práctica tantas formas de devoción, tantos arbitrios para fomentar y acrecentar la piedad, si para las personas a que me refiero, todo eso es lo mismo que predicar en desierto?

¡Oh, si todos los Sacerdotes que laudablemente trabajan, con la cooperación de los buenos seglares, en «la restauración de todas las cosas en Cristo», organizaran una verdadera cruzada para difundir la prensa católica por todas partes, haciendo llegar la hoja periódica, el folleto, el volante, a los establecimientos comerciales, a las fábricas, a las oficinas, a los centros de la industria, a los bufores, a los consultorios, a los hogares, inun-

dando por decirlo así, las ciudades, las villas, los pequeños poblados de manera que los impresos llevarán la luz esplendorosa de la verdad católica hasta los más lejanos rincones de la nación! Con la bendición de Dios, cuántos errores desaparecerían, cuántas malas costumbres se reformarían y se verificarían innumerables conversiones.

Frecuentemente recomiendo en las parroquias al practicar la Visita Pastoral, las muy útiles publicaciones de la A.C.M., como son «Cultura Crisiana» «Onir», etc., y las de «Buena Prensa» que tanto bien están haciendo en toda la República: «Unión», «Catolicismo y Comunismo», «Lo Sabías?», «Vida Católica», etc., etc. Pedimos a Dios de todo corazón, que todas estas publicaciones se propaguen cada vez más.

José Othón Núñez.

Arzobispo de Antequera.

EL artículo que antecede, tuvo la bondad de enviármolo con toda anticipación, el Excmo. y Rvmo. Sr. Núñez. — ¡Dios le pague su eximia caridad demostrada hasta el último momento.

La Redacción.



El Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D.

José Othón Núñez y Zárate

Arzobispo de Oaxaca y Asistente al Solio Pontificio

entregó su alma a Dios en la ciudad de Oaxaca el
5 de marzo de 1941.

La «Obra Nacional de la Buena Prensa» y la Redacción y Administración de «CHRISTUS» suplican a todos los Sacerdotes pidan a Nuestra Señora por el eterno descanso de tan meritisimo y dignísimo Prelado, insigne por sus virtudes y bondadoso bienhechor de «Buena Prensa» y de «CHRISTUS».

R. I. P.

Concurso Nacional para el :-

"Himno del Apostolado de la Oración"

Se invita a todos los poetas para que compongan la letra de un «Himno del Apostolado de la Oración», que será cantado en el próximo Primer Congreso Nacional del Apostolado, y quedará como Himno Oficial del Apostolado en México.

Condiciones:

1ª Deberá constar de un coro y cuatro estrofas. — 2ª Deberá ser la idea clara y las palabras inteligibles para el pueblo. — 3ª Deberá contener, con unas u otras palabras el lema del Apostolado «Venga a nos tu reino» y las ideas de «amor y reparación». — 4ª Deberá estar en México para antes del día 1º de mayo del presente año.

Un Jurado competente decidirá qué composición obtiene el «primer premio de \$ 100.00, y cuál el segundo, un diploma.

Envíense los originales en sobre ordinario, calzándolos con el seudónimo que cada uno quiera, y dentro de dicho sobre, otro cerrado y dentro de él una tarjeta con el nombre y dirección del autor. Escribáse también en el sobre pequeño, el seudónimo. No se devuelven los originales y se publicarán los que se juzgue oportuno aunque no obtengan premio.

Envíese todo así: — Sr. José A. Romero. — Apartado 2181. — México, D. F.

LA MUSICA DEL HIMNO

En el número de junio de «El Mensajero del Corazón de Jesús», se publicará la letra que obtenga el primer premio y las condiciones para la música que deberá componerse.

DOCUMENTAL

Curia Romana

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

PROSCRIPTIO LIBRORUM

(Feria 4 die 30 Octobris 1940)

DECRETUM: — In generali concensu Supremæ Sacræ Congregationis Sancti Officii Emmi. ac Revmi. DD. Cardinales rebus fidei ac morum tutandis præpositi, audito RR. DD. Consultorum voto, damnarunt atque in Indicem librorum prohibitorum inserendum mandarunt librum typis impressum, «pro manuscripto» vulgatum, qui inscribitur:

Carolus Pelz, «Der Chris als Christus».

Et sequenti feria V, die 31 ejusdem mensis et anni, Ssmus. D. N. Pius divina Providentia Papa XII in solita audientia Excmo. D. Adessori Sancti Officii impertita relatam sibi Emorum. Patrum resolutionem adprobavit et publicari iussit.

Datum Romæ ex ædibus S. Officii, die 6 Novembris an. 1940.

Romulus Pantanetti, Supr. S. Congr. S. Officii Notarius.

PONTIFICIA COMMISSIO

AD CODICES CANONES AUTHENTICE INTERPRETANDOS

ROMANA ET ALIARUM

Responsa de Competencia

Cum præsertim Motu proprio QUA CURA, a fel. rec. Pio XI die 8 Decembris 1938 evulgato, nonnulla exorta sint dubia circa fines competentie Sacræ Congregationis de disciplina Sacramentorum in causis de nullitate matrimonii, eadem Sacra Congregatio ut hac de re controversia ex auctoritate dirimeretur a Ssmo. D. N. Pio Pp. XII supliciter postulavit.

Quas preces benigne, excipiens Sanctitas Sua hanc Pontificiam Commissionem ad Codicis Canones authentice interpretan-

dos, ad normam canonis 254, designare dignata est ad ipsam controversiam dirimendam.

Quare Emi. Patres hujus Pontificiæ Commissionis in plenariis comitiis diei 4 Iulii 1940, in Ædibus Vaticanis, examini subjecerunt ea quæ sequuntur dubia:

I. — An Sacræ Congregationi de disciplina Sacramentorum competat generalis et præeminens iurisdictio in causa nullitatis matrimonii, ita ut eas ad se advocare, vel earum cursum aut sententiarum in iisdem litarum executionem suspendere valeat.

Et quatenus negative:

II. — Quænam iura eidem Sacræ Congregationi cõpetant in causis nullitatis matrimonii.

III. — An in causis nullitatis matrimonii promotor iustitiæ et defensor vinculi habendi sin ut delegati vulgo «Ræpresentanti» Sacræ Congregationis de disciplina Sacramentorum, ita ut Hæc eorum partes moderari valeat.

Et quatenus negative:

IV. — An et quomodo eadem Sacra Congregatio in casu denuntiationis nullitatis matrimonii, de qua in canone 1971 § 2, sese ingerere possit in iis quæ præcedunt a accusationem nullitatis matrimonii.

Porro iidem Emi. Patres ad proposita dubia responderunt:

Ad I negative.

Ad II Sacræ Congregationi de disciplina Sacramentorum in causis nullitatis matrimonii competere:

a) — Ius dirimendi quæstiones de validitate matrimonii, quæ ad eam deferantur, dummodo eadem accuratorem disquisitionem aut investigationem non exigant, ad normam canonis 249, 3;

b) Ius definiendi quæstiones de competentia iudicis ratione quasidomicilii iuxta Instructionem ejusdem Sacræ Congregationis diei 23 Decembris 1929.

c) — Iura de quibus in Litteris circularibus ipsius Sacræ Congregationis diei 1 Iulii 1932, «de relatione causarum matrimonialium quotannis eidem Sacræ Congregationi mittenda»; necnon iura, de quibus in numeris IV et V Motu proprio «Qua Curas» Pii Pp. XI diei 8 Decembris 1938, «de ordinandis tribunalibus ecclesiasticis Italiæ pro causis nullitatis matrimonii decidendis».

Ad III negative.

Ad IV negative, salvo, re adhuc integra, recursu adversus Ordinarii iudicium.

Quas responsiones Ssmus. Dominus Noster Pius Pp. XII in audientia diei 7 ejusdem mensis Iulii, subscripto Secretario concessa, benigne approbare et confirmare dignatus est.

Datum Romæ, e Civitate Vaticana, die 8 mensis Iulii, an. 1940.

Card. M. Massimi, Præses. — I. Bruno, Secretarius.

Episcopado Mexicano

EDICTO DIOCESANO

SOBRE EL AYUNO Y ABSTINENCIA

Luis María Martínez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de México. — Al Excmo. Sr. Deán y V. Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral, al M. I. Sr. Abad y V. Cabildo de la Insigne Basílica de Santa María de Guadalupe, al V. Clero Secular y Regular y a todos los fieles del Arzobispado: Salud y Paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Todas las almas sienten en la actualidad un inmenso anhelo de paz ante el espectáculo pavoroso de la guerra cruel que está asolando al mundo.

El Santo Padre con su palabra llena de autoridad y de unción nos ha exhortado repetidas veces a que pidamos a Dios la paz del mundo y a que le arranquemos este don al Corazón Divino con nuestras buenas obras y con nuestros sacrificios.

El anhelo de la paz exterior aviva en nuestras almas el deseo de la paz íntima, que es el trasunto de la paz eterna, el don de Dios, el sello que Jesús pone en todo lo suyo.

La Sagrada Liturgia de la Iglesia es en verdad una escuela de paz: el ciclo litúrgico es un curso de esa ciencia divina.

En Navidad los ángeles anuncian la paz, como el fruto de la obra redentora de Jesús, en medio de la alegría celestial de la noche dulcísima. En el día solemne de la Pascua y durante todo el tiempo pascual la Iglesia nos hace sentir la dulzura que sintieron los Apóstoles cuando Jesucristo resucitado les daba la paz diciéndoles: «Pax vobis», la paz sea con vosotros. En Pentecostés nuestras almas reciben un raudal divino de paz al recibir al Espíritu Santo y durante el tiempo posterior a Pentecostés la paz del cielo suave y silenciosa parece impregnar, como un perfume exquisito la vida litúrgica de la Iglesia.

En este curso admirable de paz, la Santa Cuaresma tiene una función importante.

La paz es el fruto de la vida y de la muerte de Jesús; la paz de Belén es un anuncio; la divina realidad apareció en el mundo cuando Jesús consumó su vida y su sacrificio.

Siendo la vida litúrgica trasunto y renovación de los misterios de Jesús, las almas reciben en la Pascua raudales de paz espiritualmente con Jesucristo.

Más para resucitar con Él hay que morir espiritualmente con Él en la Semana Santa y acompañarlo piadosamente en su penitencia y en su vida durante el santo tiempo de cuaresma.

La paz de la Pascua es el fruto de la Cuaresma y de la Semana Santa.

Y esa paz de Cristo, que supera todos los gozos de los sentidos se adquiere con las prácticas fecundas que la Santa Iglesia nos prescribe o nos aconseja en el tiempo de cuaresma y con el espíritu sobrenatural que infunde en nuestras almas en esa etapa de la vida litúrgica.

La paz es fruto de la oración, porque es un don de Dios y El ha prometido sus dones a los que oran. Es fruto de nuestras buenas obras, porque es el coronamiento de las virtudes. Es singularmente fruto del sacrificio, porque éste pone en nuestra alma orden y armonía y porque es el trasunto de la Pasión y muerte de Jesús que produjeron la paz en el mundo.

Por eso la Santa Iglesia quiere que sus hijos se dediquen de manera especial durante el tiempo de cuaresma a la oración íntima y fervorosa, practiquen obras de virtud y especialmente de caridad, ya que la limosna cubre la multitud de los pecados, y sobre todo que se entreguen a la penitencia para aplacar la divina Justicia, purificar las almas y acompañar a Jesús en los cuarenta días de ayuno y penitencia que por amor nuestro quiso pasar en el desierto antes de comenzar su vida apostólica.

Podemos estar seguros que pasar la cuaresma como lo quiere la Santa Iglesia, esto es, en el ayuno, la oración y las santas obras, sobre todo si impregnamos todas estas cosas del espíritu que la Iglesia nos infunde, es suficiente tanto para alcanzar la paz íntima de nuestras almas como para cooperar eficazmente a la paz del mundo.

No debemos, en efecto, olvidar que por encima de las causas naturales que rigen la Historia está la Providencia de Dios que toca con energía todas las cosas humanas del uno al otro de los confines del mundo y todo lo dispone con admirable suavidad.

Las guerras las provocan los intereses humanos, pero en el fondo de ellas está la acción decisiva de la justicia de Dios.

Si todos los cristianos, fieles a las enseñanzas de la Iglesia ofreciéramos a Dios la colectiva y grandiosa expiación de la cuaresma, la justicia de Dios trocada en misericordia haría lucir en el mundo el iris celestial de la paz; y las almas purificadas gozarían íntimamente de la paz del cielo al entonar en la Pascua el aleluya de la alegría.

Con la santa esperanza de alcanzar para vuestras almas y para el mundo la paz deseada entregaos con ardor, VV. hh. y amados hijos, a las prácticas de la santa cuaresma, impregnados del espíritu de la Iglesia durante ella, y aprovechaos así de este tiempo aceptable y de estos días de salud que el Señor nos concede para la paz de nuestras almas.

Después de haberos hablado del espíritu de la cuaresma os recordamos, como lo hacemos cada año, las santas prácticas de este precioso tiempo litúrgico.

De una manera especial la Santa Iglesia nos obliga, bajo

precepto grave, a recibir los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía y a practicar el ayuno y la abstinencia de carnes.

Por benigna concesión de la Santa Sede, el tiempo hábil para el cumplimiento pascual, esto es, para recibir los sacramentos dichos, comienza en el domingo de Septuagésima, que en este año es el 9 de Febrero y termina en la festividad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, el 29 de Junio.

En cuanto al ayuno y abstinencia, he aquí las prescripciones de la Santa Iglesia, conforme al Indulto concedido a los fieles de la América Latina:

I. — Son días de Ayuno y Abstinencia: el Miércoles de Ceniza, que en este año es el 26 de Febrero; todos los Viernes de Cuaresma y el Viernes de la Semana Mayor.

II. — Son días de ayuno sin abstinencia: el Viernes de las Temporas de Adviento, que en este año es el 19 de Diciembre; los Miércoles de Cuaresma, y Miércoles y Jueves de la Semana Mayor.

III. — Son días de Abstinencia sin Ayuno: la Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo (24 de Diciembre), la Vigilia de Pentecostés (en el presente año ocurre el 31 de Mayo), la de la Asunción de la Santísima Virgen María (14 de Agosto), y la de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, (28 de Junio), porque dejando la Santa Sede al arbitrio de los Ordinarios señalar la abstinencia para alguna de las dos Vigilias, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo o de Todos Santos, de común acuerdo con los Venerables Obispos Sufragáneos, se ha señalado la primera para toda la Provincia Eclesiástica de México.

Subsistiendo el privilegio concedido en favor de los indígenas, éstos sólo están obligados a guardar el ayuno con abstinencia en los Viernes de Cuaresma, y la abstinencia sin ayuno en la Vigilia de la Natividad del Señor. Según declaración oficial de la Santa Sede, en orden a este privilegio, no sólo los de raza pura son indígenas, sino también los hijos de indígenas de raza pura y de europeos.

Juzgamos conveniente hacer las siguientes advertencias importantes:

1º — Están obligados a la ley de abstinencia los que han cumplido los siete años, y a la del ayuno, desde los veintiuno cumplidos a los sesenta incoados, (Canon 1254).

2º — Le ley del ayuno manda que no se haga sino una comida al día; pero no prohíbe tomar algo por la mañana o por la noche, según la costumbre legítima de cada región acerca de la cantidad y calidad de los manjares, (Canon 1251-1). Sobre el particular, juzgamos conveniente declarar que, con tranquilidad de conciencia puede seguirse entre nosotros la opinión de autores que dicen ser lícito tomar, por la mañana, cerca de un cuarto de litro de leche y un panecillo como de una onza, y la colación de la noche puede ser de ocho onzas.

3º — La misma ley de sólo ayuno no prohíbe mezclar carne

y pescado en la misma comida, (Canon 1251-2); pero téngase presente que el Indulto nos permite, en la colación de la noche, tomar huevos y lacticios, pero no carne, y en el desayuno permite tomar leche, pero no huevos.

4º — La ley de abstinencia prohíbe comer carne y caldo de carne: mas no prohíbe comer huevos, lacticios y cualquier condimento, incluso grasa de animales, (Canon 1250).

5º — La ley de abstinencia, la de ayuno y la de ambos, cesan en los domingos y fiestas de precepto, a excepción del tiempo de Cuaresma, y no se anticipan, (Canon 1252-4).

6º — Los religiosos de ambos sexos no obligados por voto especial, aunque pertenezcan a la Orden de los Menores, pueden usar de este Indulto con el consentimiento de sus Superiores, aun respecto a los ayunos y abstinencia prescritos por su propia regla; pero los Superiores religiosos, principalmente Provinciales o que hagan sus veces, procuren, según sus fuerzas, que no se haga uso del Indulto dentro del Claustro, y los súbditos sujétense al juicio de los Superiores.

7º — Basta que se tenga conocimiento del Indulto, para que pueda usarse.

8º — Aunque no debe imponerse limosna alguna para acceder al Indulto, manda la Santa Sede se exhorte a los fieles para que contribuyan con limosnas voluntarias que podrán dedicarse a socorrer a los pobres, al sostenimiento del culto divino, a la educación cristiana de la juventud, a las Misiones u obras de beneficencia. Con este fin y para cumplir con el mandato del Sumo Pontífice, se han señalado los Segundos domingos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, de cada año, para que los Párrocos y Capellanes hagan colectas extraordinarias, debiendo remitir oportunamente lo colectado a Nuestra Secretaría. Además, procuren los fieles, con el mayor empeño, compensar con piadosas oraciones y principalmente con la devota recitación del Santísimo Rosario, la benigna concesión de la Iglesia.

Durante todo el tiempo del Cumplimiento Pascual otorgamos las facultades siguientes:

I. — Los Párrocos y Vicarios Fijos, para facilitar el arreglo de los matrimonios de sus feligreses que vivan en mal estado, podrán leer las proclamas en tres días consecutivos, dispensando exhortos y suplicatorios; pero deberán cerciorarse, en conciencia de la libertad y soltería de sus contrayentes.

II. — Además de los Señores Capitulares y Sacerdotes constituidos en Dignidad Eclesiástica, los Señores Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Superiores Religiosos, podrán absolver de la Herejía Mixta, con las siguientes condiciones: Como es de Derecho, los penitentes deberán denunciar previamente a los maestros que ex-profeso enseñen la herejía y que ellos conozcan, así como a los eclesiásticos o religiosos que hayan tenido como cómplices: en la inteligencia de que si, por alguna causa, no pudieren hacer esa denuncia antes de la absolución, deberán

los penitentes prometer seriamente hacerla, lo más pronto y del mejor modo posible. Además, en cada caso, deberá el penitente abjurar en secreto y ante el absolvente, de la herejía, imponiéndose una saludable y conveniente penitencia, la frecuencia de sacramentos y la obligación de retractarse delante de las personas en cuya presencia hubiere externado la herejía, reparando, en lo posible, los escándalos causados.

Exhortamos a los Señores Sacerdotes para que con celo apostólico promuevan Ejercicios adecuados para ayudar a los fieles no solamente a cumplir las prescripciones de la Iglesia, sino también a seguir sus consejos y penetrarse de su espíritu.

Y a los fieles los exhortamos vivamente en el Señor a que se aprovechen de ese santo tiempo para trabajar por su santificación.

Y para que Nuestro Edicto llegue a conocimiento de todos los fieles, deberá leerse en todas las Misas que se celebren el primer domingo siguiente a su recepción, y se fijará en lugar visible y seguro en todos los Templos de Nuestra Arquidiócesis.

En prenda de celestiales favores, amadísimos hijos, de lo íntimo de nuestro corazón os bendecimos, en el Nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo †.

Expedido en Nuestra Residencia Arzobispal de México, el día 18 del mes de Enero, año 1941.

† Luis María, Arzpo. de México. — Pedro Benavides, Srio.

BENJAMIN FRANKLIN.

hijo de un fabricante de velas de sebo, a quien Turgot dedicó el célebre verso: «*eripuit caelo fulmen sceptrumque tyrannis*», fue un día proclamado en la Cámara de los Lores «el americano más grande de su tiempo», por Lord Chatam, «el inglés más grande de su época»; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de inculcar en el ánimo de sus conciudadanos, el deber de abstenerse de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

Y el V. Clero de nuestro país, sabiendo que la Historia es la gran maestra de la vida, no ha dejado en más de 20 años, de preferir las velas de cera «*VERITAS*», producto de una de las pocas industrias radicalmente nuestras, dando con ello una prueba de verdadero patriotismo. La fábrica J. J. Paz, en la casa número 16 de Bahía de Santa Bárbara, en la Colonia de la Verónica, México, D. F.

Diocesanas

BAJA CALIFORNIA

● Circular N° 1. — 12 de Enero de 1941. — El Ilmo. y Rvmo. Sr. Administrador Apostólico, Dr. D. Felipe Torres Hurtado, en acuerdo de hoy ha tenido a bien ordenar me comunique a ustedes que, la Santa Sede ha concedido como propias para este Vicariato (en cuanto a la Misa y el Oficio), las siguientes fiestas que deberán insertarse en el Calendario Eclesiástico: — Dec. 12. — B. María V. de Guadalupe. Dupl. I. cl. Cum Octava. — Jan. 24. Beat. María V. Regia Pacis. — Dupl. I. cl. Cum Octava. — Febr. 5. — S. Philippi a Jesu Mart. Dupl. Maius. — Mart. 2. — S. Bartholomaei Gutierrez Mart. Dupl. — Apr. 27. — S. Thurelli de Mogrovejo. Dupl. II cl. — Mai. 15. — S. Isidori Agricola. Dupl. — Aug. 18. — B. Bartholomaei Laurei Mart. Dupl. — Aug. 19. — BB. Petri Zaniga et Ludovici Flores MM. Dupl. — Aug. 31. — S. Rosae a S. Maria. Dupl. I. cl. Cum Octava.

En cuanto a la manera de decir la Misa y rezar el oficio en estas fiestas hay que atenderse a lo marcado en el Calendario para la Arg. de Morelia. Tratándose de la Fiesta de Ntra. Señora Reina de la Paz, véase el propio del Vicariato al principio del Directorio.

Por lo que respecta al 18 de agosto hay que atender a lo que dice el mismo Cal. para las Diócesis de Tacámbaro y Zamora.

Por este mismo conducto nuestro Prelado les envía un saludo cariñoso deseándoles un Feliz Año lleno de bendiciones, muchos frutos en su santo ministerio y muchos consuelos espirituales.

Por mi parte, también aprovecho esta oportunidad para desearles esto mismo juntamente con las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio. — Fbro. Modesto Sánchez Mayón, Oficial Mayor.

CAMPECHE

● Edicto Cuaresmal. — 21 de Enero de 1941. — No encontramos palabras más propias para dar principio a nuestro edicto cuaresmal del presente año, que las que transcribimos de la importante carta, que se dignó dirigirnos Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XII, por conducto de su Secretario de Estado, el Emmo. Cardenal Maglione, al dar la Bendición Apostólica para el Primer Congreso Eucarístico Diocesano, que celebramos felizmente en el mes de octubre del año próximo pasado: son palabras de aliento, de consuelo y de amor, que dirige el Padre común de los fieles a estos sus muy queridos hijos de la diócesis de Campeche, para que nos movamos a cooperar en la obra grandiosa de la restauración de todas las cosas en Jesucristo y a procurar su reinado en esta porción de su Iglesia, como se lo pedimos desde que la Divina Providencia puso a vuestras almas bajo nuestra dirección y cuidados pastorales.

«Muy bien pensado, — dice el Emmo. Cardenal Maglione, — y verdaderamente providencial pareció al Augusto Pontífice el propósito de celebrar el IV fausto aniversario de la fundación de la ciudad de Campeche con un solemne Congreso Eucarístico: puesto que en el Señor se encuentra la fuente verdadera e inagotable de todo bien para los hombres, para las ciudades y para las naciones; y al Señor deben volverse los hombres con el corazón agradecido, si quieren ir por el camino de la prosperidad y de la paz.

«Sobre todo... en esa amada diócesis, tan dolorosamente probada en los últimos años, el pensamiento de Nuestro Señor, vivo y presente en los santos gobernadores para permanecer con los hijos de los hombres — e iluminarlos y consolarlos y elevarlos — será para todos saludable llamamiento hacia las superiores y consoladoras realidades de la fe cristiana.

«Su Santidad, que sabe por experiencia personal la fecundidad de las manifestaciones eucarísticas, se congratula con V. E. Rvmo., que se esfuerza por lograr que florezca la fe y la práctica de la fe entre esa querida población intensificando de manera especial la piedad para el Santísimo Sacramento del Altar.

«No podrán, ciertamente, faltar a esa generosa voluntad perseguidora del

bien todos los auxilios de la gracia celestial y particularmente las luces del Espíritu divino, al cual el Santo Padre encomienda de todo corazón las necesidades espirituales y temporales de esos hijos suyos, tanto más queridos, cuanto más probados fueron en lo que puede ser más caro a los corazones cristianos...»

Hemos querido transcribir aquí una parte de este valioso documento pontificio para que tengáis de él mayor conocimiento, lo estiméis en lo que vale y experimentéis lo que Nos experimentamos, mayor fuerza para cumplir con vuestros deberes, grande entusiasmo por el culto al Augusto Sacramento, y más adhesión a Nuestro Santísimo Padre, pues es una grueba del grande amor que nos tiene y de lo mucho que se interesa por nuestro bien. Alentados con estas palabras, os recordamos ante todo las obligaciones que nos impone la Santa Iglesia en el santo tiempo de cuaresma y en del cumplimiento del precepto pascual. Estas obligaciones se refieren al ayuno y la abstinencia y a la confesión y comunión anuales.

Ayuno y Abstinencia. — Están obligados al ayuno los fieles, desde los 21 años de edad cumplidos hasta los 60 empezados. Excusan del ayuno la falta de edad, el trabajo pesado, la pobreza que impida tener una alimentación sustanciosa, la enfermedad u otra dificultad grave. En caso de duda conviene consultar al confesor.

La obligación de la abstinencia de carnes comienza desde la edad de la discreción, a los siete años.

Modo de Ayunar. — En la mañana se puede tomar café, chocolate, atol, leche y pan, pero en cantidad que no exceda de sesenta gramos.

Al medio día se puede tomar alimento, hasta quedar satisfecho y, si no es día de abstinencia, se puede comer carne. Por la noche se puede tomar huevos y lacticiños y en cantidad de unas ocho onzas.

Días de solo Ayuno. — El viernes de las Temporas de Adviento, el 19 de diciembre, los miércoles de cuaresma y el Jueves Santo.

Días de sola abstinencia. — La Vigilia de Navidad, el 24 de diciembre, y las vigiliias: de Pentecostés, el 31 de mayo; de la Asunción de la Virgen el 14 de agosto y de San Pedro y San Pablo, el 28 de junio.

Días de Ayuno y Abstinencia. — El miércoles de ceniza y los viernes de cuaresma.

Las anteriores prescripciones son teniendo en cuenta el indulto apostólico en favor de la América Latina, puesto que de otra manera, se debería ayunar todos los días de cuaresma, excepto los domingos, y se debería guardar la vigilia en todos los viernes del año. Es, por tanto, un favor muy especial que nos concede la Santa Iglesia a todos los habitantes de la América Latina y por el que no se manda o impone alguna limosna, aunque el Santo Padre exhorta a todos los fieles para que contribuyan con donativos voluntarios y de ningún modo obligatorio, para los gastos del culto, de la cristiana educación de la juventud, de la beneficencia y de las misiones.

Por nuestra parte, os recomendamos tan sólo que, en reconocimiento de esta gracia que tanto nos favorece, déis alguna limosna a los pobres, principalmente en el tiempo de cuaresma para conformaros con la voluntad del Santo Padre.

Precepto de la Confesión y Comunión Pascual. — Obliga para nosotros este precepto desde el domingo de Septuagésima, el 9 de febrero, hasta el día de San Pedro y San Pablo, favoreciéndonos así la Santa Iglesia para facilitarnos el cumplimiento del mismo al que se satisface comulgando en la propia Iglesia parroquial o en cualquiera otra iglesia, si hubiere dificultad de hacerlo en la parroquial.

Para cumplir con estos preceptos os recomendamos que os fijéis en las condiciones de una buena confesión y comunión: pues no basta confesar y comulgar como se quiera, sino que deben recibirse estos sacramentos dignamente, para que con ellos se reciban las gracias propias. Omitimos aquí la explicación de estas condiciones, porque las suponemos suficientemente conocidas o fáciles de aprender y para esto os recomendamos que mandéis a vuestros hijos a los centros catequísticos establecidos en las iglesias y que asistáis a la instrucción doctrinal que se da semanalmente en la Santa Iglesia Catedral en los domingos y días festivos, por la noche, para los adultos. Ojalá y se estableciera la

costumbre de estudiar la doctrina cristiana en las casas como antiguamente se hacía, de suerte que en cada hogar se repasaba el catecismo. Este es un libro que no debe faltar en ningún hogar cristiano, que deben estudiar grandes y pequeños y que debe aprenderse y entenderse bien; porque bien aprendido y practicado será la causa de nuestra felicidad inicial en la tierra y consumada y perfecta en el cielo.

Al exhortaros a cumplir con los deberes del ayuno y la abstinencia y de la confesión y comunión pascual, os recordamos una ley de la Iglesia altamente favorable, porque la mortificación que produce el ayuno y la abstinencia amortigua el ardor de las pasiones, nos da fuerza para vencer al demonio, enemigo perpetuo del hombre, y produce el hastío del mundo y sus vanidades, con todo lo cual podemos atender de modo preferente a nuestra santificación y, en el orden material, lo exige la misma naturaleza, que se priva de alimento cuando enferma y se vale de la dieta para recobrar la salud. El precepto de la confesión, es absolutamente necesario para reconciliarnos con Dios, pues no hay otro medio en el orden actual de la Providencia, para alcanzar el perdón de los pecados, cometidos después del Bautismo, que el Sacramento de la Penitencia, de hecho o de propósito por lo menos, cuando no es posible recibirla por alguna circunstancia; y el precepto de la Comunión pascual, que está cimentado en la voluntad de Jesucristo, que nos manda alimentarnos con su cuerpo y sangre preciosísima, es el medio para que nos movamos a tomar el alimento de nuestra alma o el sustento, para que podamos vivir la vida de la gracia.

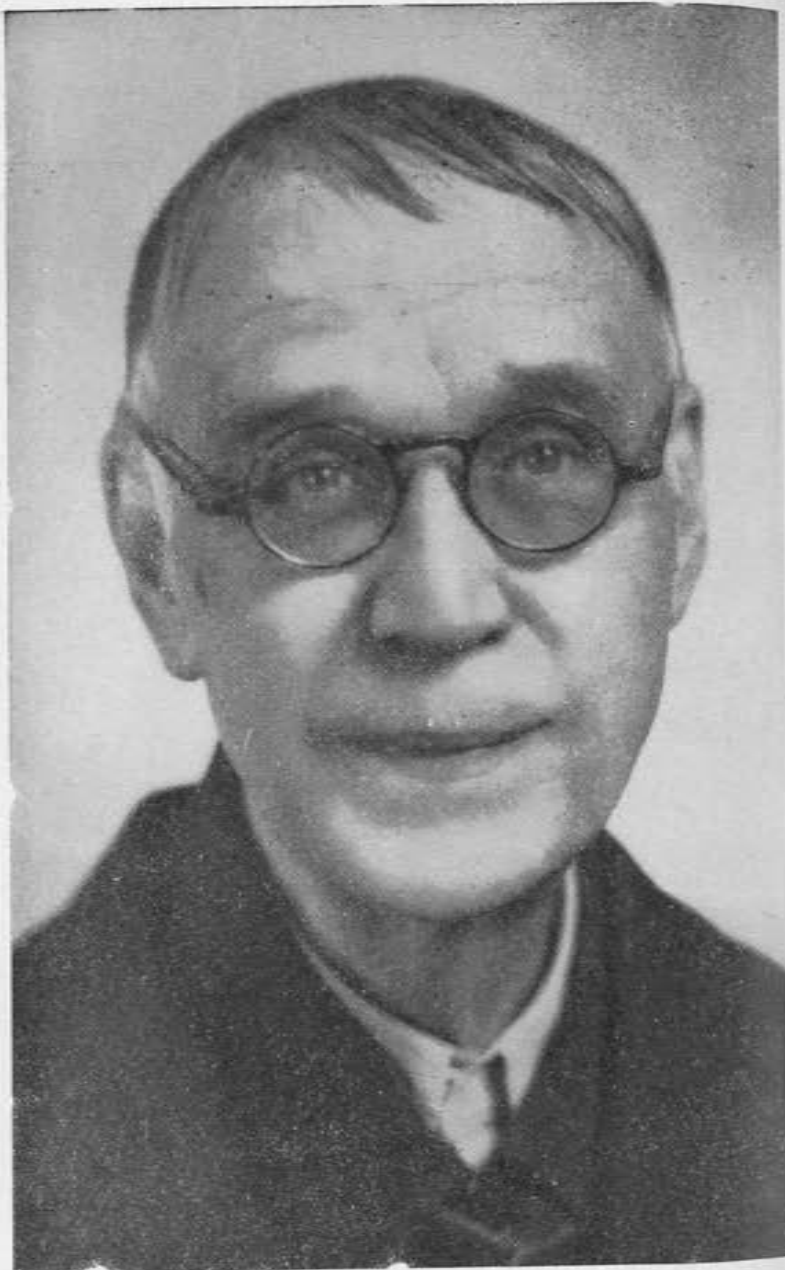
El amor a Jesucristo, Nuestro Señor que se manifestó espléndido en los días del Congreso Eucarístico, conmovió hondamente a la diócesis y nos dejó recuerdos imperecederos, es un estímulo para que os enervoricéis en el santo tiempo de cuaresma, os entreguéis de lleno a la oración y mortificación cristiana y cumpláis con los preceptos de la Santa Iglesia, como sus mejores hijos. Tenemos una deuda de gratitud con Dios, Nuestro Señor y sólo podremos pagarla con nuestra docilidad a sus santas leyes, porque éste es el mejor modo de manifestarle nuestro amor, haciendo en todo y por todo su voluntad santísima.

Por nuestra parte y por la de todos los señores párrocos y sacerdotes, no obstante nuestro escaso número, estamos dispuestos a procurar que así en la ciudad episcopal, como en las parroquias foráneas y pueblos filiales se verifiquen los Ejercicios Espirituales acostumbrados y otros más que se anunciarán con la oportunidad debida, para facilitar a los fieles el cumplimiento de sus obligaciones de católicos; pero es necesario que al trabajo nuestro se una el de vosotros y por esto, a cuanto llevamos dicho, os recomendamos además que invitéis a todos los que se encuentren alejados de los Sacramentos, para que tengamos la fortuna de ver que ninguno de nuestros diocesanos se quede sin satisfacer la obligación de la confesión y comunión en el tiempo hábil para cumplir con el precepto.

Os encargamos en el Señor que os dediquéis de modo especial a la oración, que es el medio para atraernos gracias y bendiciones especiales; que os apartéis de las diversiones y entretenimientos mundanos, que si son malos, tienen que perjudicar a vuestras almas con el pecado grave y, si son indiferentes o buenos, estorbarán el fin que persigue la Santa Iglesia, a saber, el recogimiento para meditar con fruto los misterios más grandes de nuestra fe; que hoy más que nunca déis una prueba de ser verdaderos católicos, asistiendo a la Santa Misa en los domingos y días festivos y absteniéndos del trabajo en esos días; porque la profanación de los días festivos atrae sobre los pueblos castigos terribles del cielo y, en una palabra, que es preciso que Jesucristo reine en nuestra diócesis, pues se la consagramos desde el momento en que pusimos en ella nuestros pies y tomamos posesión de vuestras almas, al dar principio al gobierno de ella y renovamos nuestra consagración en los momentos más impresionantes del Primer Congreso Eucarístico Diocesano; no os conséis de dar pruebas de amor a Jesús sacramentado, tomando parte en su culto, visitándolo con frecuencia y participando en el próximo Congreso Eucarístico Parroquial de Ciudad del Carmen, en la semana de Pascua. Ojalá que en los días de ese Congreso hubiera en las otras Parroquias alguna práctica piadosa, para honrar a Jesucristo en el Sacramento de su amor y que a ella asistiérais todos vosotros.



Excmo. y Rvmó. Sr. Dr. D. José Othón Nuñez y Zárate,
Arzobispo de Oaxaca y Asistente al Solio Pontificio que
falleció en Oaxaca el 5 de marzo de 1941.



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Pedro Vera y Zuria, Arzobispo de Puebla.

por lo menos en espíritu, uniéndonos con vuestros hermanos los hijos de aquella afortunada Parroquia.

Pedimos, finalmente a Dios Nuestro Señor que derrame copiosamente sus bendiciones sobre todos nuestros queridos hijos y que se digné ratificar la que de corazón os impartimos, con el afecto de padre, para que sea la prenda segura y saludable de nuestro amor.

Se dará lectura a este Edicto el primer día festivo siguiente al de su recepción, «*infer missarum solemnia*» y se fijará en las puertas de las Iglesias, para mayor conocimiento de los fieles. — † Alberto, Obpo. de Campeche. — José A. Gamboa Lugo, Pro-Srio.

TEHUANTEPEC

● Carta Pastoral. — 27 de Octubre de 1940. — Se acerca ya, amados hijos, la santa Cuaresma, tiempo que debemos santificar de una manera especial, y prepararnos en él, a celebrar santamente los misterios de la pasión y muerte de nuestro amado Redentor, Creador, Amigo verdadero, y Príncipe de la Paz.

Si en todos tiempos es útil y necesaria la mortificación lo es particularmente en este santo tiempo de Cuaresma. La mortificación no mata ni aniquila nuestra naturaleza, sino amortigua los instintos rebeldes y los gobierna según la voluntad divina. «Los que son de Cristo, —dice San Pablo,— mortifican su propia carne con todos sus vicios y concupiscencias» (Gal. V. 24). La mortificación es necesaria como preservativo del pecado. Es útil para satisfacer por las culpas pasadas y librarnos de padecer mayores penas en el Purgatorio. La mortificación eleva nuestro espíritu, inclina el Corazón de Dios en favor nuestro, nos alcanza gracias especiales y enciende en nuestra alma el amor divino.

Notad amados hijos, que, la mortificación interna es más perfecta de suyo que la mortificación externa, y que debemos muchas veces mortificar nuestros sentidos en las cosas lícitas, para apartarnos más fácilmente de las ilícitas; así el santo rey David atormentado un día de la sed, no quiso beber el agua que tres de sus esforzados capitanes le trajeron, con peligro de su vida, desde la cisterna de Belém, sino que la ofreció en holocausto al Señor (II. Reg. XXIII, 16).

Es de advertir que en nuestras mortificaciones exteriores, debemos evitar la extravagancia, la afectación y la singularidad que, quitarían parte del mérito, haciendo ridícula e indiscreta la virtud.

San Francisco de Sales enseña que las mortificaciones privativas que, consisten en abstenernos de alguna cosa ilícita o lícita, envuelven mayor perfección que las aflictivas que causan solo tormento sensible; estas son utilísimas cuando van acompañadas de la mortificación interior. En esta forma practicaron la mortificación todos los Santos. Las penitencias no deben impedirnos el cumplimiento de los deberes de nuestro estado. La paciencia en los trabajos y penas que Dios nos envía, es una muy saludable forma de mortificación. En general, es de mayor valor la mortificación que nos viene de Dios o de las criaturas por permisión de Dios, que la que nosotros elegimos, en la cual podemos pecar más fácilmente de ostentación, indiscreción o vanagloria.

Ante todo debemos refrenar nuestras pasiones porque: en resistir las pasiones, como dice la Imitación de Cristo, se halla la verdadera paz del corazón. No hay paz en el corazón del hombre carnal, ni del que se halla disipado en las cosas exteriores, sino en el que es mortificado, fervoroso y espiritual, (Lib. I.º Cap. IV). Además, el que quiera acrecentar el amor de Dios, dice San Agustín, insista en refrenar sus pasiones. (Lib. 83, 186). Esta ha de ser nuestra ocupación, esta nuestra milicia, dice el mismo santo, luchar contra las pasiones. (Serm. 13). Principalmente debemos combatir nuestra pasión dominante porque constituye el mayor obstáculo para conseguir la perfección; pero sin despreciar nuestras pequeñas pasiones porque como dice San Alfonso de Ligaró, hay gran peligro de que un débil cabello se convierta en una cadena que arrastre el alma al infierno. (Práctica del Amor a Jesucristo, cap. VIII, N.º 6).

Por lo que toca a nuestras potencias interiores, debemos mortificar nuestra memoria y nuestra imaginación, para lo que sirve mucho la mortificación de los sentidos exteriores que, suministran a aquellas las representaciones de que

viven o se alimentan. Debemos mortificar nuestro entendimiento desechando los pensamientos malos o peligrosos, y los inútiles; evitar la tenacidad en nuestro propio juicio, las disputas y altercados, y los juicios temerarios.

Con más razón debemos mortificar nuestra voluntad porque como dice San Bernardo, no habría infierno si no hubiera voluntad propia. San Francisco de Sales afirma que no hay austeridad de mayor valor que el sacrificio de nuestra propia voluntad. (Vida, Lib. VII, cap. XVI).

Ahora bien, el santo tiempo de Cuaresma, es el tiempo aceptable, es el tiempo de salud, que la Santa Iglesia señala oficialmente para la oración y para la penitencia con las cuales podemos desagraviar a Dios Nuestro Señor de tantos pecados que hemos cometido. Y aunque en todo tiempo debemos mortificar nuestros cuerpos, según nos indica San Pablo: Siempre llevando la mortificación de Jesús en nuestros cuerpos, para que en ellos se manifieste la vida de Jesús, (Cor. IV), ningún tiempo más a propósito que éste en que la Iglesia se viste de luto para conmemorar los misterios de nuestra Redención.

Pasamos ahora a tratar aunque sea brevemente, un tema de palpitante actualidad y de capital importancia: el tema de la Educación.

La educación se propone el perfeccionamiento del hombre, en cuanto lo permite su decaída y limitada naturaleza, mediante el desarrollo armónico de sus facultades físicas, intelectuales y morales, con el fin de conducirlo a su fin natural o temporal, y sobrenatural o eterno. La educación, dice Mons. Dupanloup, tiene por fin cultivar, pulir, fortalecer y despertar cuanto hay de maravilloso en ese abismo que se llama corazón humano (De l'éducation). La educación debe abarcar todo el hombre; debe fortalecer su cuerpo, ilustrar su entendimiento y dirigir su voluntad hacia el bien: porque el hombre nace débil, ignorante e inclinado al mal; porque aunque Dios creó al hombre recto, o sea en estado de justicia original, esta rectitud o justicia se perdió por el pecado de Adán. El sujeto de la educación es pues, todo el hombre caído de su estado originario, pero, redimido por Cristo y reintegrado en la condición sobrenatural de hijo adoptivo de Dios, aunque no en los privilegios preternaturales de la inmortalidad del cuerpo y de la integridad y equilibrio de sus inclinaciones (Encíclica de S. S. Pío XI, de f. m. sobre la educación). Ahora bien, si la educación se propone perfeccionar la persona humana y el hombre recibe la existencia de Dios, dador de toda paternidad, y de los padres, principio particular y próximo de esa vida; fácilmente se comprende que el derecho de educar compete después de Dios, a los padres, y como auxiliares de éstos a los maestros porque al que produce una cosa, corresponde perfeccionarla. Habiendo fundado Dios su Iglesia para continuar por este medio su misión de civilización y santificación el mundo, le confirió todo poder y la misión de enseñar a todas las gentes: misión que no se concreta sólo a las verdades reveladas, sino a todo lo que con ellas tiene relación. La Iglesia Católica, según lo comprueba la historia, ha sido la civilizadora del mundo y la protectora de Ciencias y Artes. Siendo la Iglesia una sociedad perfecta y de un orden superior a la sociedad civil, el orden sobrenatural, a Ella pertenece de modo supereminente la misión educativa. Esta misión de la Santa Iglesia no está en contradicción, como lo expresa el Santo Padre Pío XI, sino en perfecta armonía con los derechos del individuo, de los padres y del Estado. La Iglesia respeta los justos derechos de la Ciencia y de los métodos científicos, y de toda cultura; pues el orden sobrenatural no destruye el natural, sino que por el contrario lo eleva y perfecciona. Ambos órdenes proceden de Dios, el cual no se puede contradecir: Perfectas son las obras de Dios y rectos todos sus caminos (Deut. XXXII, 4).

En cuanto al Estado, no tiene este derecho originario ni a título de paternidad, ni tampoco misión directa de enseñar, y menos de educar, y su esfera de acción es diversa de la de las sociedades religiosas y domésticas; pero por la autoridad que le compete para promover el bien común, temporal, que es su fin propio, tiene también el deber de enseñar y educar y sobre todo de exigir y procurar que todos los ciudadanos tengan el conocimiento necesario de sus deberes cívicos y nacionales y cierto grado de cultura intelectual, física y moral, que el bien común exige; pero no puede monopolizar la enseñanza, si no quiere que el Estado, admitiendo el cesarismo pagano, codificado por Juan Jacobo Rousseau.

Su misión es pues, más bien indirecta y complementaria, pues debe promover la educación, favoreciendo y ayudando a la iniciativa de la Iglesia y complementar esta obra donde la familia no alcance y baste.

Oigamos al Cardenal Obispo de Perusa, que fue León XIII: «El deber de la educación, por razón natural, es de tal manera inherente al carácter y potestad de los padres, que no admite abdicación, y el poder social, por su ordenación, no está propiamente llamado a subrogarse en este gran oficio de la paternidad, sino a coadyuvar a la obra de estos educadores naturales, y a vigilar y proteger el gobierno y buena organización de la familia... La familia no es hechura o creación de la sociedad civil, y la potestad paternal no emana de la ley humana; las relaciones y deberes que existen entre padres e hijos, son anteriores y superiores a toda humana agrupación. El hombre nace sociable, mas perteneciendo primero a la sociedad doméstica y religiosa, no viene al comercio civil, sino por la familia, ya preparado por el magisterio de la Iglesia y bajo la guía de la autoridad paterna».

Es digno de notar que la instrucción es sólo parte de la educación que, tende a formar el carácter, el corazón y las costumbres del niño. La sola instrucción puede ser peligrosa si va separada de las virtudes que fecundan la vida. Se puede pues aplicar a la educación el conocido axioma: *Mens sana in corpore sano*, una mente sana en un cuerpo sano. Sanidad del alma, robustez del cuerpo, equilibrio en las facultades, orden y armonía en las acciones de la vida: son cosas indispensables en todo buen sistema de educación.

Siendo el sujeto de la educación el hombre todo entero, caído de su estado originario, pero redimido por Cristo; se deduce que es falso todo naturalismo pedagógico que, excluye o aminora la formación sobrenatural cristiana de la juventud: todo método que, como el de la educación sexual, estima que puede inmunizarse a los jóvenes contra los peligros de la concupiscencia, con sólo medios naturales, con la temeraria iniciación e instrucción llamada preventiva, general y hasta pública, y lo que es peor aún, exponiéndolos prematuramente y acostumbRANDOLOS como se dice, contra los peligros. Todo esto es desconocer la fragilidad humana y cerrar los ojos a lo que diariamente enseña la experiencia. Esto no quita que si atendidas las circunstancias, es necesaria alguna instrucción sobre el particular, esta sea impartida individualmente por aquellos que tienen la misión de Dios sobre los hijos con la gracia de estado, y todo con las debidas cautelas, según ha sido siempre la costumbre de los buenos cristianos.

Finalmente recordemos con S. S. Pío XI, de feliz memoria, que es igualmente erróneo y pernicioso para la educación cristiana el método llamado de «coeducación», y que los que lo defienden y favorecen, deben recordar las terribles palabras del Divino Maestro: Ay del mundo por razón de los escándalos... Terminamos amados hijos, recordando los preceptos de la Santa Iglesia con motivo de la Cuaresma.

La Santa Sede, el 20 de noviembre de 1939 prorrogó para esta Diócesis, por 5 años, el Indulto Decenal del 10 de noviembre de 1919, abolido el privilegio de los negros, y amonestando a los fieles para que procuren compensar con otras buenas obras, principalmente con limosnas, esta gracia Apostólica. Las limosnas que los fieles den voluntariamente para fines piosos, se remitirán a la Sagrada Mitra.

En virtud de este indulto:

1. — Debe guardarse el Ayuno, sin abstinencia, los Viernes de las Temporales de Adviento, los Miércoles de Cuaresma, y el Jueves Santo.

2. — El ayuno con abstinencia, Miércoles de Ceniza y los Viernes de Cuaresma.

3. — La abstinencia sin ayuno: en las vigilias de Navidad, Pentecostés, Asunción de la Santísima Virgen y a elección de los fieles, la vigilia de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, o de Todos Santos.

Advertencias. — 1. — Obliga la abstinencia desde los 7 años, y el ayuno desde los 21 años cumplidos hasta los 60 (Canon 1254).

2. — Prescribe la ley del ayuno, que sólo se coma una vez al día; pero no prohíbe tomar alimento en la mañana y en la noche, según la costumbre legítima de cada región, en cuanto a la cantidad y calidad de los manjares (Can. 1251).

Puede seguirse entre nosotros la costumbre de tomar por la mañana un cuarto de litro de leche y un panecillo como de una onza, y en la noche la cantidad de ocho onzas.

3. — La ley del solo ayuno no impide mezclar carne y pescado en la misma comida (1251) pero debe tenerse en cuenta que el indulto nos permite en la colación de la noche tomar huevos y lacticios, pero no carne, y en el desayuno leches, pero no huevos.

4. — La ley de abstinencia y del ayuno cesan en los Domingos y fiestas de Precepto, y no se anticipan; pero si obligan en las fiestas de precepto en el tiempo de Cuaresma (can. 1254).

5. — La ley de abstinencia prohíbe comer carne y caldo de carne; mas no prohíbe tomar huevos, lacticios y cualquier condimento, incluso grasa de animales.

6. — Para que pueda usarse de este indulto es suficiente que se tenga conocimiento de él.

7. — Por concesión de la Santa Sede es válido el cumplimiento Pascual, desde el Domingo de Septuagésima hasta el 29 de junio, día en que se debe hacer una colecta para el ábalo de San Pedro.

Recordamos a nuestros fieles que el Canon 359 del Código de Derecho Canónico prescribe que todos los fieles llegados al uso de la razón reciban la Sagrada Comunión por lo menos una vez al año, y también están obligados a confesarse una vez, y son reos de grave pecado los que no cumplen con estas obligaciones, y los padres, tutores, etc. que sean responsables de que no se cumpla con ellas.

Procuren los señores Párrocos facilitar el arreglo de los matrimonios de los que vivan en mal estado, para lo que podrán leer las proclamas en tres días consecutivos, dispensando exhortos y suplicatorios, siempre que se cercioren de la libertad y solterio de los contrayentes.

Esta nuestra carta será leída en todas las misas que se celebren el primer Domingo después de su recepción, y se fijará en lugar visible en todos los templos.

En prenda de celestiales dones y bendiciones, os bendigo amados hijos en N. S. Jesucristo, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. — † Jesús, Obpo. de Tehuantepec. — Phro. Dr. Manuel Alvarado, Pro-Srio.

TEPIC

● Circular N° 43. — 19 de Diciembre de 1940. — 1. — La Comisión Central de Instrucción Religiosa de la Acción Católica, con la aprobación del Vble. Episcopado Mexicano, durante el próximo año, en que ocurre el quincuagésimo aniversario de la aparición de la Encíclica «*Rerum Novarum*» de Su Santidad el inmortal León XIII, dará «un curso de la Doctrina Cristiana relacionado con la doctrina social católica», curso que será desarrollado en las dos publicaciones de dicha Comisión, a saber: «*Onir*» y «*Cultura Cristiana*». La importancia de este curso, salta a la vista no sólo porque la inmensa mayoría de los católicos desconoce la doctrina social católica, no obstante que ella «es la doctrina evangélica cobrando la más viva actualidad en medio de los problemas que perturban al mundo»; sino también porque vemos que los católicos, a causa de esa ignorancia, y deslumbrados por el mentido bienestar que les ofrecen, van muchas veces a buscar esa doctrina social que anhelan, en los funestos sistemas del socialismo y del comunismo, condenados por la Iglesia. De aquí que sea necesario que todas las organizaciones de la A.C.M. y todos los católicos de la Diócesis se instruyan en la Doctrina Cristiana relacionada con la doctrina social católica. Y para conseguirlo, dispongo que durante el próximo año de 1941, en las Misas que se celebren los domingos en todas las Iglesias de la Diócesis, se expliquen los temas de Doctrina Cristiana que se publicarán en «*Onir*», advirtiendo a los Sres. Sacerdotes que están obligados a dar esta instrucción y a no omitirla, si no es por justa causa y raras veces. Dispongo también que las Organizaciones de Acción Católica, sobre todo las juveniles, sin excluir sus Secciones Preparatorias, como las Vanguardias de la A.C.I.M., las Aspirantes y Pequeñas de la J.C.F.M., estudien en sus reuniones, en sus Catecismos, en sus secciones o círculos de estudios religiosos, etc., los temas de «*Onir*»; ya que están arreglados especial-

mente para contrarrestar los errores que se están enseñando a los niños y jóvenes en las Escuelas Socialistas.

2. — Se dan normas respecto del Sinarquismo y concluye: A las consultas que los socios de la Acción Católica u otros fieles hagan sobre la licitud de pertenecer al Sinarquismo, o sobre la licitud de obrar en determinado sentido, respondan los Asistentes Eclesiásticos y demás Sacerdotes conforme a las normas de la Teología Moral y como se haría tratándose de cualquiera otra asociación o partido.

3. — Se ha publicado y enviado a algunos Sacerdotes (y quizá a algunos seglares), el libro titulado: «*Así triunfa Jesucristo*». Este libro contiene doctrinas protestantes y resulta peligroso principalmente para los fieles que no están bien instruidos en su Religión. Es un libro prohibido por el mismo derecho, según el can. 1399. Con esta ocasión, recuerdo a los señores Sacerdotes y fieles, que los libros perniciosos e infames titulados: «*Canterios y Látigos*», «*La influencia del Clero Romano en la América Latina*», «*Sobre la Brecha*», escritos por el Gral. Cristóbal Rodríguez, y todos los de propaganda protestante, socialista, comunista, pornográfica, etc., están prohibidos por el mismo derecho. Los libros mencionados no pueden, sin la debida licencia, editarse, ni leerse, ni retenerse, ni venderse, ni traducirse a otra lengua, ni comunicarlos o prestarlos de algún modo a otras personas. (Can. 1398, 1).

4. — La Oficina Central Guadalupeana ha tomado a su cargo la difusión del «*Calendario Histórico Guadalupeño*», muy importante y bien presentado. Lo recomiendo a los señores Sacerdotes y fieles, quienes podrán obtenerlo en dicha Oficina (Ap. postal núm. 16. — Gustavo A. Madero. (antes Guadalupe Hidalgo). D. F. — México).

Todos los Organismos de Acción Católica de la Diócesis, cualquiera que sea su nombre, leerán y si fuere necesario, explicarán la presente Circular, en la primera reunión que celebren después de su recibo. — Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años. — † Anastasio, Obpo. de Tepic. — Bibiano M. Mena, Vice-Cancel.

Collector.

LAS MEJORES OBRAS QUE PUEDE

HACER UN PARROCO O CAPELLAN

Poner pavimento de mosaico a su Iglesia y dependencias; revestir la cúpula y torres con azulejos

“TALAVERA”

Poner un lambrin de este material

Iglesias de los siglos XVI y XVII, lucen en todo su esplendor, las decoraciones de azulejos

“TALAVERA”

Nosotros tenemos reproducciones de todos estos azulejos y podemos fabricarlos con inscripciones de cualquier naturaleza.

Fabricamos los mejores mosaicos

Gerente: Ing. Justo Avila Baeza.

Mosaicos «Portland», S. de R. L.
Eric. 14-35-17

México, D. F.

Chilpancingo 164.
Mex. P-09-52.

"EL TROQUEL"

CHRISTIAN HALBINGER

1ª Calle de Luis Moya N° 5 Apartado Postal N° 524

Tel. Eric. 12-95-36. Tel Mex. L-36-86

México, D. F.

Estampas propias para la fiesta de Sr. S. José y
Semana Santa. — Tamaño 6 x 11 cms., a \$ 2.50, \$ 3.50,
\$ 8.00 y \$ 10.00, etc., el ciento.

Viacrucis en estampas, cromos, imitación pintura
al óleo y en pasta alto relieve.

VARIADISIMO SURTIDO EN:

Crucifijos de aluminio, latón, madera, niquel,
pasta y de plata alemana.

Rosarios de cotto, concha, hueso, madera, porcelana y vidrio.

Escapularios hechos, de la Pasión de
Ntro. Señor, Dolorosa, etc. etc.

Cálices, Candeleros, Candelabros, Copones
y Custodias en todos tamaños.

Albas hechas y encajes para las mismas, puntas borda-
das con oro medio fino, o todas de algodón para manteles.

Anillos de San José con inscripción especial,
en latón pulido: \$ 18.00, ciento.

Y en general:

TODO LO CONCERNIENTE AL CULTO CATOLICO.

PIDA USTED INFORMES

CHOCOLATE MORELIA *Presidencial*



FABRICA DE CHOCOLATES Y DULCES
REG.
D.S.P. 2442
ERIC. MEX.
16-78-58 X-23-00
LA AZTECA
MARCA IND. REG.
F.C. DE CINTURA 105
MEXICO, D.F.

**DEL ANTIGUO
ASILO de MORELIA**
• NUTRE • VIGORIZA •
• Y DESPEJA EL
ENTENDIMIENTO •

"JERUSALEN"

Vino de pura uva, para Consagrar, que
garantiza a los Sres. Sacerdotes

PUREZA ECONOMIA CALIDAD

Aprobado

por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis M. Martínez,
Dgmo. Arzobispo de México.

Caja con 6 botellas	\$ 10.50
Caja con 12 botellas	" 19.95
Parril de 18 litros	" 39.50
Barril de 35 litros	" 71.00
Barril de 70 litros	" 139.50

Cálices, 18 cms. altura, copa y patena de plata,
todo dorado \$ 37.50

COPONES DE METAL DORADO:

8 cms. diámetro de la copa	" 35.00
10 cms. diámetro de la copa	" 40.00
12 cms. diámetro de la copa	" 45.00
14 cms. diámetro de la copa	" 60.00
16 cms. diámetro de la copa	" 95.00
18 cms. diámetro de la copa	" 145.00
Albas, con encajes de 90 cms.	" 25.00

PRECIOS DE CONTADO

Luis Rubiel y Cía.

Av. Guatemala N° 2.

Despacho 11.

Apartado 2195. — México, D. F.

SOCIOLOGIA

Nuestros Problemas

EL PROBLEMA DE NUESTROS OBREROS

Parece innegable que uno de los problemas de suma importancia y de gran trascendencia en nuestros días y en nuestra Patria es el problema de nuestros obreros. De propósito lo llamo «el problema de nuestros obreros» y no el «problema obrero» o el «problema del trabajo», porque para el sacerdote debe tener muchísima mayor significación la persona y el bien de la persona del obrero y sobre todo el bien de su alma, que el aspecto meramente económico suscitado muy artificial y superficialmente en nuestra Patria, por los agitadores profesionales interesados en medrar en medio del desconcierto y de la agitación.

Es claro que al tratar del problema de nuestros obreros, no vamos, ni por un momento a prescindir del problema obrero o del problema del trabajo.

El problema de nuestros obreros es un problema sumamente complicado. Tiene diversísimos aspectos, y contiene problemas subordinados que no puede la sola actividad particular resolverlos. De aquí el que nos veamos precisados a tratarlo en diversos artículos, para sugerir ideas claras y ordenadas.

Basta haber leído siquiera superficialmente las enseñanzas de la Iglesia en esta materia, o haber hojeado las crónicas y resultados de las semanas obreras o de los congresos que han tratado de la materia, para caer en la cuenta de que en el fondo del problema de nuestros obreros está un problema netamente religioso. No sin razón la voz augusta de nuestros Pontífices, al enseñar al mundo la doctrina de la verdad sobre este punto, insiste más que sobre cualquier otra cosa en esta idea, que parecerá a los superficiales inútil o atrasada, y que sin embargo es la raíz y fundamento de cualquier solución acertada: «la recristianización de la sociedad». En el aspecto que ahora tratamos debemos por tanto, fijarnos de manera especial, en la recristianización del obrero.

En el problema de nuestros obreros encontramos, en efecto, un dato primordial: lo que llaman las masas va alejándose de la Iglesia y de la religión.

¿Por qué razón las masas se van alejando de la Iglesia y

de la religión? Vamos a indicar a nuestros hermanos, nuestros heróicos y esforzados sacerdotes, algunas causas de esta defección que nos ha enseñado nuestra propia experiencia y observación.

Primera: la falta de apostolado generoso y constante con los pobres. Hablamos, como lo impone la materia, de una manera especialísima de las ciudades. En efecto, la gran población obrera, vive, como es natural, en las cercanías de los centros industriales, y los centros industriales están en las cercanías de nuestras grandes ciudades. Por tanto, la materia misma que estamos tratando, impone que en nuestras reflexiones se excluya el campo y el pueblo. De esta parte de nuestro pueblo habremos de tratar en otra ocasión, al abordar el problema de nuestros campesinos y de nuestros campos.

Juzgamos que la defección, —gracias a Dios ni profunda, ni definitiva todavía en nuestro medio, sobre todo si se la compara con la defección del pueblo en otras Naciones.— se debe en gran parte a la falta de apostolado, de apostolado generoso, de apostolado constante para con el pueblo.

Nuestros obreros ordinariamente no tienen facilidad para instruirse en su religión: les falta predicación para ellos, especial para ellos. Nuestros obreros no tienen ordinariamente facilidad para frecuentar sus sacramentos. Nuestros obreros no tienen ordinariamente facilidad para consultar sus dudas y para recibir dirección y consejo.

Los sacrificios que impone el apostolado, todo apostolado en cualquiera de sus manifestaciones, quién sabe por qué, pero se toman con relativamente facilidad cuando se trata de personas de otras clases sociales; se rehusan en muchos casos cuando se trata de nuestros obreros.

La defección de nuestros obreros tiene un remedio que está en nuestras manos: buscar al obrero, atraer al obrero, ser apóstol del obrero. Precisaríamos echar mano de todos los medios que estén a nuestro alcance para recrystianizar al obrero. Para recrystianizarlo es preciso irlo a buscar. Las asociaciones piadosas, sobre todo las que más atraen y gustan a nuestros obreros, serían un gran medio. Recomendaríamos de una manera especial la adoración nocturna y las Congregaciones Marianas. La experiencia enseña que en ella encuentra el obrero facilidades y atractivos para acercarse a la Iglesia y para poder ser recrystianizado.

¡Cuánto y cuán gran provechoso podría hacerse en casi todas las Parroquias e Iglesias de nuestras ciudades en este sentido! ¡Cuánta ayuda y cuán eficaz se podría conseguir de otras asociaciones piadosas para este objeto! La labor inmensa que se puede desarrollar en casa a los que viven mal, en entronizar el Sagrado Corazón en las casas de nuestros obreros, en Misiones especiales para ellos, en servicios médicos y de caridad por medio de la asociación de San Vicente de Paúl, etc., etc., darían un resultado muy bueno. Se necesita que oigamos

la voz del Papa y que vayamos al pueblo, que busquemos al pueblo, que traigamos al pueblo.

Yo quisiera, antes de cerrar este capítulo, subrayar una idea muy importante. No lleva ni la más remota intención de censura o de crítica lo que llevo escrito. Es simplemente una observación, creo que objetiva, y un dato del problema.

Segunda: nuestros obreros no tienen ese *minimum* de bienestar a que alude León XIII, que el Papa juzga necesario para poder practicar la virtud.

Que no parezca que caemos ya al aspecto económico del problema de nuestros obreros. Se necesita, —decía León XIII con toda razón,— un *minimum* de bienestar material para que sea posible el ejercicio de la virtud. Ese *minimum* no lo tienen en gran parte nuestros obreros. Sus casas, sus condiciones, sus necesidades, sus vicios, el medio en que viven, mil circunstancias más hacen que carezcan de ese *minimum* de bienestar y que se mantengan alejados de la virtud y de la vida cristiana.

Es claro que este aspecto del problema es difícilísimo de resolver. Es claro que la actividad e iniciativa privada no podrá sola remediarlo. Pero es necesario tenerlo en cuenta, porque mientras no se remedie este mal, el punto fundamental, —la recrystianización del obrero,— no se podrá realizar.

Para resolverlo debe entrar en juego la caridad, pero es necesario que entre en juego la justicia y sobre todo la justicia social.

Es preciso que nuestras mentes estén orientadas y que sepamos orientar nuestras actividades y nuestras obras de justicia y de caridad. Más que determinadas formas de caridad que son un paño caliente, un mero paliativo al síntoma, pero que dejan sin tocar la causa del mal; urgen obras e iniciativas que vayan al fondo del problema y que no se contenten con dar una limosna que a lo más remedia instantáneamente una necesidad, que va a reaparecer mañana.

El sacerdote, estudiando y examinando las necesidades reales de los obreros que de una manera o de otra están bajo su cuidado, orientando la conciencia y la actividad de las personas que con él trabajan, haciéndoles comprender determinados aspectos del problema y sobre todo enseñando lo que cada uno debe a la justicia conmutativa en sus relaciones con el obrero, a la justicia social, que exige que todos y cada uno cooperemos al bien común, y pide que en la sociedad todos, aun los más humildes puedan encontrar en ella y deban en ella encontrar ese *minimum* de bienestar que es necesario para el ejercicio de la virtud, fomentando y alentando obras que a ello vayan encaminadas; puede hacer algo y tal vez sólido y fructuoso para remediar a lo menos en parte este mal.

Se abriría aquí la puerta a una porción de iniciativas, unas de carácter netamente religioso, otras de carácter social, unas que pueden ejercitarse por las asociaciones religiosas y en



"Mexico Artístico"

Tacuba 40, Desp. 209.

México, D. F.

Primorosas Esculturas Religiosas del más fino acabado y rico colorido.

Perfección de detalle, gusto artístico y belleza.

A precios de propaganda para identificarnos con el público. Son precios de costo y gastos, sin utilidad.

Beata Beatriz de Silva

ESCULTURAS DE PASTA

Beata Beatriz de Silva, 30 cms.	\$ 12.00	pieza
San Francisco de Asís, 35 cms.	8.50	"
Purísima Concepción, 42 cms.	15.00	"
Sta. Teresita, bulto completo, 35 cms.	11.50	"
San José, 41 cms.	14.50	"
Virgen de Guadalupe, 30 cms.	8.75	"
La Milagrosa, 30 cms.	6.75	"
San Juan Bosco, 25 cms.	7.75	"
Mater Amabilis, 42 cms.	15.00	"
Sagrado Corazón de Jesús, 42 cms.	15.00	"
San Antonio, 35 cms.	12.00	"
Ángel de la Guarda, 23 cms.	8.25	"
Niño de la Azucena, 32 cms.	11.00	"
Virgen del Carmen, 42 cms.	15.00	"
Santa Teresita, Busto, 23 cms.	9.00	"
Niño Dios, 15 cms.	9.50	"

Crucifijos, Alto-Relieves, Bajo-Relieves, Retablos, Medallones, Repisas, Imágenes en miniatura, etc., etc.

Envíos C. O. D. o Correo Reembolso únicamente. En pedidos acompañados de su importe, los gastos de envío son por cuenta nuestra.

ACCION CATOLICA

Formación Apostólica

A cargo del Secretariado Social Mexicano

ABRIL

- 1.—JACULATORIA PARA TODO EL MES. — Aleluya. Cristo ha resucitado. Aleluya.
- 2.—EVANGELIO DEL MES. — La mañana de la Resurrección. (S. Marcos XVI. 1-7).
- 3.—INTENCION DE LA COMUNION DEL GRUPO. — Pedir por las madres de los sacerdotes.
- 4.—INTENCION DE LA HORA SANTA. La paz mundial. (de ser posible el Jueves Santo).
- 5.—VIRTUD QUE SE HA DE PRACTICAR. — Aprovechamiento del tiempo.
- 6.—SUGESTION DE ORGANIZACION.

- a) Propaganda en favor de los Boletines Centrales.
- b) Campaña en favor de la Semana Santa celebrada cristianamente.
- 7.—SUGESTION SOCIAL. — Reuniones de Pascua. (con sus huevos de Pascua, campanillas, etc.)
- 8.—SUGESTION RELIGIOSA. —
 - a) La devota celebración de la Semana Santa.
 - b) La procesión eucarística el domingo de Resurrección (13 de abril).
 - c) La campaña Pascual.
 - d) La comunión de los enfermos, 2º domingo de Pascua (20 de abril).

Dávila V.

Temas sobre Acción Católica

— I —

Vamos a comenzar la publicación de una serie de Temas sobre Acción Católica, lógicamente enlazados, y ordenados a la mejor orientación sobre aquellos trabajos que corresponden a los señores Asistentes Diocesanos y Parroquiales.

Nuestro propósito es servir con la mayor eficacia posible, al V. Episcopado, para quien el Secretariado Social Mexicano está venturosamente obligado por haberse instituido para este fin; a los Dignísimos Asistentes Diocesanos cuya labor en pro de la Acción Católica en sus respectivas Diócesis es digna de elogio; a los Abnegados Asistentes Parroquiales que son el alma de nuestro movimiento apostólico.

¡Quiera el Cielo concedernos la dicha de realizar nuestro deseo!

Primer Tema:

LA ACCION CATOLICA ES UN AUXILIAR INDISPENSABLE DEL PARROCO

1. — El Párroco y la grey parroquial.

Considerando nuestros problemas nacionales por lo que atañe a las condiciones de vida en nuestras parroquias de todas las diócesis, es indispensable clasificarlos en diversas categorías.

Nos referimos por ahora solamente a los siguientes problemas:

1. — Parroquias formadas por grupos de personas que hablan distintas lenguas, y por lo mismo habitadas por diversas razas: unas son aborígenes, otras son aquellas que constituyen el grupo más denso de población, los mestizos y criollos.

2. — La cultura religiosa varía notablemente en parroquias cercanas unas de otras, por lo tanto, si el párroco tiene necesidad de llegar a todas las almas, creemos que es indispensable tener en cuenta los medios de que habrá de echarse mano para remediar las necesidades de todos los habitantes de cada parroquia, tanto más cuanto que en una misma parroquia puede haber poblaciones con notables diferencias de cultura.

3. — La topografía en las diferentes diócesis y los medios de comunicación varían en tal forma, que hay, no sólo diócesis, sino aun parroquias que tienen fáciles comunicaciones mientras que otras carecen en lo absoluto.

Unas tienen un territorio llano, otras lo tienen montañoso o de ambas categorías.

4. — La variedad de latitudes y de altura sobre el nivel del mar establecen una notable variedad de climas, lo que influye poderosamente en el carácter de los habitantes de cada diócesis y aun de una misma parroquia.

5. — La variedad topográfica y climatológica establecen una variedad notable de productos y de condiciones de vida de los habitantes de las distintas regiones: mientras en unas comarcas hay abundancia de productos, en otra hay gran escasez, mientras los habitantes de una región se caracterizan por su actividad y espíritu de empresa, otros son indolentes y perezosos, mientras en unas regiones no se conocen los limosneros en otras abundan.

Unas Diócesis, como las del Norte, tienen sus estaciones con intenso frío de invierno y fuertes calores de verano, otras tienen siempre un clima frío o templado, otras sólo participan de intensos calores.

6. — Las posibilidades de trabajo en obras de Acción Católica, por lo que ve al Clero de todas las Diócesis, es también un punto digno de tomarse en consideración: mientras en unas Dió-



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Guillermo Tristichler y Córdova,
recientemente nombrado por S. S. Pío XII Arzobispo de
Monterrey.

cesis hay un número discreto de Sacerdotes, pudiendo dedicarse algunos a intensificar las Organizaciones, en otras es tan limitado, que apenas si alcanzan a atender a las necesidades más urgentes del ministerio pastoral.

Considerados estos problemas fundamentales, vamos a entrar en el estudio de nuestro tema.

En este artículo, que es introducción al estudio profundo de cada punto antes citado, sólo haremos un estudio general, a reserva de ir desmenuzando cada aspecto, para buscar una solución adecuada.

El Canon 467 define que el Párroco debe «conocer a sus ovejas, corregir con prudencia a las extraviadas, a los pobres y a los miserables, ayudar y tener gran cuidado de la instrucción en la Doctrina Católica, de todos los niños y jóvenes.

«Que concurren con la debida frecuencia, sin grave incómodo, al templo, que asistan a los Divinos Oficios y escuchen la palabra de Dios».

El cumplimiento de estos grandes deberes se impone en todos los tiempos, mas de una manera especial urge hoy día, ya porque se siente la necesidad de que la religión, la verdadera y profunda vida cristiana sea entendida y practicada por todos, ya porque los enemigos del catolicismo han emprendido una lucha incesante de des cristianización.

¿Cómo puede conocer un párroco a todos sus hijos, cómo puede atraer a todas las ovejas extraviadas, cómo puede destruir prejuicios, preparar los ánimos, allanar los caminos si no cuenta con colaboradores capaces, si se reduce a atender a un número limitado de fieles que van a buscarlo?

—«No me es posible, —hemos oído decir a algunos señores Párrocos,— organizar en mi Parroquia la Acción Católica». Apenas si alcanzo a atender a las más urgentes necesidades de los fieles que me buscan: la Santa Misa, el confesonario, los enfermos, las Asociaciones Piadosas, la recitación del Santo Oficio ¿será posible organizar una nueva Institución que tiene tantas reuniones, que requiere tanta atención? Imposible.

¿No podríamos decir que esto equivale a una deficiencia en el espíritu de organización?

¿Qué hacer por aquellos que están lejos, que morirán sin sacramentos, que vivirán sin conocer a Dios, sin participar de los tesoros que la Iglesia puso en manos del Párroco para que los distribuyera entre todas las almas?

¿Por qué unos habrán de participar de tantos bienes mientras que otros vivirán privados de los bienes del Cielo?

Es indudable que sólo la Acción Católica puede prestar los mayores servicios por las siguientes razones fundamentales:

1. — Sus programas de formación abarcan todos los aspectos de la vida cristiana.
2. — Hace participantes de la Obra Apostólica a todos los fieles, de todas las edades y condiciones.



El "Seminario Misionero de Ntra. Señora de la Paz", en el Vicariato Apostólico de la Baja California dirigido por los RR. PP. Misioneros del Espíritu Santo, Enseñada, Baja

3. — Organiza grupos de Acción Católica en todos los poblados.

4. — Cuenta el Párroco con la cooperación de Dirigentes Diocesanos que impulsan la formación de los socios y las obras apostólicas.

5. — Tiene la Acción Católica un campo tan extenso, como es el de la misma Jerarquía, en lo que es posible hacer participante a un católico seglar.

6. — Tiene la Acción Católica gracias especiales por ser delegada y participante oficial de la misión apostólica de la misma Jerarquía.

Es indudable que para realizar esta Obra en las condiciones nuestras, debe acomodarse la Organización a esas situaciones especiales. No se podrá establecer un solo tipo de organización ni un programa standard de trabajos, pero sí deberán variarse adaptando la organización y el trabajo apostólico a las diversas situaciones y necesidades locales.

Lo importante es trabajar, organizar, cristianizar y salvar almas.

VINOS

MISION DE SANTO TOMAS

Garantizados puros y genuinos de uva.

TINTO, BLANCO SECO,

SAUNTERNES, OPORTO,

MOSCATEL "INFANTA"

E. Pando y Cía., S. de R. L.

Distribuidores Generales

Eric. 12-91-51

Bolivar 159

Mex. L-05-50

MEXICO, D. F.

PASTORAL

La preciosa devoción del Via crucis

El precioso ejercicio del Via Crucis había sido enriquecido por los Papas con gracias e indulgencias extraordinarias, sin duda como ningún otro de la piedad cristiana. Pero, ¿cuáles y cuántas eran esas indulgencias? Nadie podía responder a esa pregunta. Se sabía que eran muchas las mismas que ganaban los que personalmente recorrían las Estaciones del Via Crucis en Jerusalén. Pero habiéndose perdido los documentos, en que constaban, sobre todo a consecuencia de un destructor incendio en el Santo Sepulcro en tiempo de San Pío V, existía la más triste incertidumbre sobre dichas indulgencias. Clemente XIII llegó a prohibir que se predicase, ni escribiese, fijando y concretando esas indulgencias.

El Papa Pío XI, de memoria imperecedera, por muchos motivos quiso también acabar de una vez con todas esas incertidumbres y obscuridades, y en el decreto del 20 de octubre del año 1931 revocó todas las concesiones anteriores, y en lugar de todas ellas, señaló taxativamente las indulgencias que en lo sucesivo podrán ganarse haciendo el Ejercicio del Via Crucis.

NUEVAS INDULGENCIAS DEL VIA CRUCIS

De acuerdo con esa y ya única concesión, contenida en la colección auténtica «*Preces et Pia Opera indulgentiis ditata*», las indulgencias que en lo sucesivo podrán ganarse con el ejercicio del Via Crucis en sus tres diversas formas: de sanos, de enfermos y moribundos, se reducen y expresan claramente en los tres puntos siguientes:

1) — *Indulgencia Plenaria Toties Quoties*, tantas veces cuantas se hiciere entero sin notable interrupción el Viacrucis, aun en el mismo día. Anteriormente solamente podían ganarse estas indulgencias una vez al día. Ha sido por tanto una amplia concesión de Pío XI.

2) — *Otra Indulgencia Plenaria*, comulgando el mismo día que se hiciere el Via Crucis; o comulgando dentro de un mes, después de haberlo hecho diez veces.

3) — *Indulgencia de 10 años*, por cada estación, si por cualquiera causa razonable no terminare el Via Crucis.

Finalmente, y por juzgarlo de verdadera trascendencia para la piedad cristiana y el provecho espiritual de las almas, y la propagación de tan santa devoción del Via Crucis, queremos insitir una vez más en la importancia del decreto del Santo Padre Pío XI, que a los muchos que ya tenía, ha querido añadir este nuevo título y motivo a la gratitud del pueblo cristiano.

Porque ganándose *Indulgencia Plenaria Toties Quoties*, tantas veces cuantas se haga el Via Crucis, y pudiendo hacerse éste tan fácil y brevemente, en cinco minutos según algunos ejercicios, prácticamente cada día del año, queda convertido en día de Jubileo no interrumpido; lo cual ha de entenderse de los tres *Via Crucis*: de los sanos, de los enfermos y de los moribundos, que más abajo explicaremos por separado.

Y si los sanos hemos de aprovecharnos solícitamente de medio tan fácil, seguro y eficaz de satisfacer por nuestros pecados, y de ayudar a las almas del Purgatorio, muy especialmente han de tenerlo en cuenta los que asistan a los moribundos, para hacerles ganar muchas veces al día y con tanta facilidad esa indulgencia plenaria del Via Crucis, según más adelante explicaremos.

Con todo lo cual, sin duda alguna han de aumentar extraordinariamente en el pueblo cristiano, y sobre todo en las almas piadosas, la estima, la devoción y la frecuencia de la muy santa práctica y ejercicio del Via Crucis. Quiéralo así el Señor.

CONDICIONES ESENCIALES DEL VIA CRUCIS

Tres cosas son esenciales para hacer el Via Crucis, y ganar sus indulgencias, fuera del caso de enfermedad o causa razonable que no las permita.

1) — Recorrer las catorce estaciones de un Via Crucis, canónicamente erigido, pasando materialmente de una a otra, en cuanto lo permita la aglomeración de gente. Si se hace en común dirigido por un Sacerdote, y más cuando es muy numeroso el concurso, basta que los fieles les sigan desde sus puestos, según él va recorriendo las estaciones. Pero es laudable andar materialmente las estaciones, en cuanto sea posible.

2) — Mientras se andan las estaciones, se requiere alguna consideración sobre un Paso cualquiera de la Pasión del Señor; pero no es necesaria ninguna oración vocal (aunque es aconsejable y suele hacerse) ni tampoco el detenerse, arrodillarse, besar el suelo, rezar el Padre nuestro en cada estación. Hemos dicho que la materia más propia de la Pasión, en que puede pensarse, es el mismo camino de la cruz, desde el pretorio hasta el Calvario.

3) — Para ganar las indulgencias se requiere estar en gracia de Dios, sin pecado mortal, al menos al fin del ejercicio, y cuando el que lo hace quiere aplicárselas a sí mismo. Si se quiere aplicárselas a los difuntos, es cuestión de antiguo debatida, que

la Sagrada Congregación de Indulgencias no ha querido resolver, dejándola a las disputas de los Doctores.

Es probable que aún estando en pecado mortal una persona puede ganar indulgencias, no para su alma, sino para los difuntos. Claro es que hará bien y debe ponerse en gracia al menos por el acto de perfecta contrición, y más en este caso de indulgencias, en que se trata no sólo de licitud, sino de validez.

Lo cual, sin embargo, no prohíbe la intención de ganar las indulgencias, en cuanto sea posible.

Finalmente será bien recordar (canon 925) que para ganar las indulgencias en general no es necesario saber el número ni la clase de ellas; basta tener intención, al menos en general, de ganar las que sean o se puedan ganar, cumplir las obras prescritas en el tiempo y modo determinado, y estar en gracia de Dios, por lo menos al fin de las obras prescritas.

EL VIA CRUCIS DE LOS ENFERMOS

El citado decreto de Pío XI, de 20 de octubre de 1931, fija también con toda precisión las condiciones e indulgencias del *Via Crucis* de los enfermos.

Los enfermos o impedidos legítimamente, (navegantes, encarcelados y los que moran en tierras de infieles), para hacer el *Via Crucis* recorriendo las estaciones pueden hacerlo y ganar las mismas indulgencias, teniendo en sus manos un Crucifijo bendecido a ese efecto por un Sacerdote facultado para ello, y rezando por lo menos con el corazón contrito y devotamente, ante él veinte Padrenuestros, Avemariás y Glorias; catorce por las catorce estaciones, cinco en memoria de las cinco llagas y uno por las intenciones del Papa. Si las personas impedidas que así rezaren, son varias, bastará que una de ellas tenga el Crucifijo en la mano.

Pero es aún más generoso e indulgente dicho decreto con los enfermos o impedidos. Los que por causa de la enfermedad no pudieran rezar seguidos los veinte Padrenuestros, Avemariás y Glorias prescritos, en vez de indulgencia plenaria, ganarán indulgencia de diez años por cada Padrenuestro, Avemaría y Gloria que rezaren.

EL VIACRUCIS PARA LOS MORIBUNDOS

Finalmente la más amplia y generosa concesión de Pío XI, y la que mucho nos interesa conocer y propagar es que los enfermos que por la fuerza de la enfermedad, sin grave incomodidad o dificultad no pueden practicar el *Via Crucis* ni en la forma ordinaria ni en la de los enfermos, ganan las indulgencias del *Via Crucis* con tal que con ánimo contrito y afecto besen o miren el Crucifijo bendecido a ese efecto y recen una breve oración en memoria de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo si pueden.

Dos cosas exige de nosotros, esta extraordinaria concesión; que nos procuremos el Crucifijo bendecido a ese efecto, y que lo tengamos muy presente y se lo apliquemos a los moribundos, para que el día que nos llegue, nos lo apliquen también a nosotros en aquella última hora.

Sólo queda el que nos hagamos apóstoles y propagandistas de esta santa y santificadora devoción; y el que instantáneamente roguemos al mismo Jesús conceda al mundo cristiano la gracia de la devoción práctica frecuente y aún diaria del Santísimo Vía Crucis. Y esto por cuatro principales motivos. — 1) - Como tributo de reconocimiento y amor a Jesús Crucificado. — 2) - Como el medio más propio y eficaz para renovar la memoria de los méritos de su Pasión y muerte en las almas y en el mundo. 3) - Como fuente de indulgencias, las más abundantes y seguras. 4) - Como medio último de satisfacción por nuestros pecados en la hora de nuestra muerte y la de nuestros seres queridos.

Muy especialmente los frutos de esta santísima devoción se han sentido en la renovación de la piedad y del temor de Dios en las Parroquias.

Son del R. P. José Mach aquellas ponderativas frases: «Dichos los Párrocos y los pueblos, que sepan apreciar y frecuentar esta santa práctica de recorrer las estaciones del Vía Crucis, como me aseveraba un fervoroso Párroco: Procuré la Misión a mis feligreses, y la hice repetir dos veces en dos años; pero nada produjo tanto fruto y me renovó la Parroquia como el ejercicio general y frecuente que en ella logré introducir del Vía Crucis». Eso escribe el P. Mach.

Y eso nos atrevemos a decir a todos los Párrocos, y más en las presentes circunstancias. Y con ese fin escribimos estas páginas. Y si no lo creen, que prueben a experimentarlo por sí mismos, y serán otros tantos apóstoles del Santo Vía Crucis.

Joaquín Santillana, S. J.

PRIMER CONGRESO EUCARISTICO

DIOCESANO DE CHIHUAHUA

Este solemnisimo Congreso tendrá lugar los días 8, 9, 10 y 11 del próximo junio con motivo de los 50 años de vida de la Diócesis de Chihuahua.

Hoeruegel-Leipzig, Estey-New York



- Casa -

Veerkamp,
S. A.

Mesones No. 21
Apartado 851
México D. F.

Casa especialista en Instrumentos Musicales
para Banda y Orquesta



FABRICAMOS LAS MEJORES

VELAS

Will & Baumer, S. A.

"LA MODERNA"

San Cosme 111

México, D. F.

Mosaicos LASCURAIN, S. A.

Siempre los Mejores

Los Mejores Dibujos Coloniales

Fábrica: Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado.

Tel.: Eric. 14-70-35. — 14-74-04. — Mex.: P-01-61.

Col. del Valle, D. F. — Apartado Postal 8809.

Novedades "POLIS"

ACABAN DE APARECER:

«NOTAS DE PLATERIA»

Por D. Artemio del Valle-Arizpe.

La primera y la más amena obra sobre la platería mexicana, desde la época precortesiana hasta nuestros días.

Obra lujosamente presentada, con 128 reproducciones en papel couché, fuera de texto, de joyas típicas del arte de la platería en México, tomadas de valiosas colecciones. — Edición ordinaria en papel Martileño.
EJEMPLAR: \$ 25.00.

«DOCTRINA POLITICA DE LA REACCION»

Por Jesús Guisa y Azevedo, Doctor en Filosofía por la Universidad de Lovaina. — Edición elegantemente impresa.

EJEMPLAR: \$ 5.00.

Pídalas a la

EDITORIAL «POLIS», S. A.
MEXICO, D. F.

Bolívar 234.

Apartado 545.

«CHRISTUS»

Recomienda muy especialmente a todos los Señores Sacerdotes que lleguen a esta ciudad de México, la "Casa de Asistencia" de la calle de Puebla No. 143. — Tel. Eric. 18-59-79.

Sra. Julieta G. de López Barro

CASUISTICA

Solución a los Casos propuestos en Febrero

DERECHO CANONICO

Facundo, Vicario de una Parroquia se queda al frente de ella en las ausencias del Párroco, quien al salir le dice: — «puede usted hacer todo lo que se ofrezca». Facundo, fiado en estas palabras, que toma como delegación general, ordena al escribiente de la Parroquia que levante la información de Luis y Clara que se han presentado para contraer matrimonio, y finalmente asiste al matrimonio de los mismos que se celebra con grande solemnidad en la Iglesia. — Se pregunta: — ¿Quiénes deben levantar las informaciones matrimoniales? — ¿Fue inválido o solamente ilícito este matrimonio?

SOLUCION

A) — ¿Quiénes deben levantar las informaciones matrimoniales? —

Respondo: — Principio general: — A) - Antes de que se proceda a la celebración del matrimonio, debe constar (por una investigación previa), que nada se opone a la celebración válida y lícita del mismo (C. 1019-1). — B) - En peligro de muerte, si no se pueden adquirir otras pruebas, bastará, a no ser que haya indicios en contra, la afirmación hecha bajo juramento por los mismos contrayentes, de que están los dos bautizados, y de que no existe entre ellos ningún impedimento (C. 1019-2).

1º — La investigación anterior al matrimonio incumbe al Párroco que tiene derecho de asistir válida y lícitamente al mismo. (Can. 102-1). En esta investigación, el Párroco ha de tener muy en cuenta las prescripciones Canónicas, sobre todo las recordadas en la Instrucción «Iterum conquesti», dirigida a los Ordinarios por la Congregación de Sacramentos el día 4 de julio de 1921. La Investigación se ha de hacer con diligencia, en tiempo oportuno, y su fin ha de ser descubrir si hay alguna cosa que se opone al matrimonio.

2º — El Párroco debe interrogar cautelosamente a los futuros esposos por separado, si tienen algún impedimento, si dan deliberadamente (sobre todo la mujer) su consentimiento; ha de asegu-

rarse también si están suficientemente instruidos en la Doctrina Cristiana, a no ser que la calidad de las personas haga inútil este interrogatorio (C. 1020-2). Si el bautismo no se confirió en el propio territorio, el Párroco debe exigir a los contrayentes la partida de su bautismo, o solamente a la parte Católica, si se trata de un matrimonio que se ha de contraer con dispensa del impedimento de disparidad de cultos (C. 1021-1).

Según estos principios no podía Facundo, Vicario, ordenar al escribiente de la Parroquia que levantase la información matrimonial de Luis y Clara, sino él mismo hacerla, y a lo sumo, como se acostumbra, el que el escribiente tomase nota de las generales en el libro de presentaciones matrimoniales.

b) — ¿Fue inválido o solamente ilícito este matrimonio?

Respondiendo: — Principios: — «Únicamente son válidos los matrimonios que se contraen delante del Párroco del lugar o del Ordinario del lugar, o de otro Sacerdote delegado por uno de éstos» (C. 1094). El Párroco y el Ordinario del lugar que pueden asistir válidamente al matrimonio, pueden también conceder licencia a otro Sacerdote (cada uno dentro de los límites de su territorio) para que asista válidamente al matrimonio (C. 1095-2); pueden también dar licencia a este Sacerdote para subdelegar a otro Sacerdote determinado para asistir al mismo matrimonio. (C. I. C. 28 de diciembre de 1927). Pero se requiere, so pena de nulidad, que la Delegación sea expresa y dada a un Sacerdote determinado, para un matrimonio determinado. La Delegación no ha de darse de una manera general para varios matrimonios, sino para un matrimonio determinado o para varios matrimonios determinados. Sin embargo, los Vicarios Cooperadores pueden recibir una Delegación general para la Parroquia, a la cual están adictos. (C. 1096-1).

De estos principios se sigue que si Facundo, Vicario, no era Vicario Cooperador, no podía asistir válidamente a los matrimonios que se presentasen en la Parroquia durante la ausencia del Párroco, sin haber recibido Delegación expresa para cada uno de los matrimonios; si era Vicario Cooperador, entonces, con las palabras: «Puede hacer usted todo lo que se ofrezca», recibía Delegación para asistir a todos los matrimonios, y en el caso, válidamente asistió al matrimonio de Luis y Clara, aunque ilícitamente por las razones que en seguida exponemos.

Porque conviene todavía recordar el Canon 1096-2, que dice: «El Párroco o el Ordinario del lugar no deben dar a ningún Sacerdote Delegación para asistir al matrimonio, sino cuando se han cumplido todas las formalidades que el Derecho prescribe para comprobar el estado libre de los contrayentes»; y también el C. 1097-1 que dice: «Para que el Párroco o el Ordinario del lugar, asistan lícitamente al matrimonio, es necesario, en primer lugar, que les conste legítimamente el estado libre de los contrayentes, de conformidad con las reglas del Derecho». De estos dos Cánones se colige que Facundo, aún siendo Vicario Cooperador, no

asistió lícitamente a dicho matrimonio; que si no era Vicario Cooperador entonces ni válida ni lícitamente pudo asistir al matrimonio de Luis y Clara.

El Coyote, Coah.

José Santos Sánchez, Pbro.

M O R A L

Claudio, Párroco, estaba diciendo la Misa un día domingo, cuando se le acercaron a decirle que Roberto, su feligrés, estaba muriéndose y que la familia lo mandaba llamar para auxiliarlo; acababa de Consagrar. — Se pregunta: — 1. - ¿Podía el Sacerdote interrumpir la Misa de obligación para el pueblo? — 2. - ¿Qué debía haber hecho el Sacerdote respecto de la Misa después de haber vuelto de auxiliar al moribundo?

SOLUCION

Suelen distinguir los moralistas dos clases de interrupción: una esencial que tiene lugar cuando el sacrificio empezado se deja sin completar, v. gr., si se interrumpe entre la consagración y la comunión de modo que no se puede completar. Tal interrupción nunca es permitida sino en peligro de muerte o profanación de las sagradas especies. En nuestro caso no se trata de esta interrupción puesto que supone que el Párroco vuelve a la iglesia después de auxiliar al moribundo.

La interrupción que llaman accidental consiste en que las partes de la misa se separan con alguna acción interpuesta. Para esta interrupción todos están de acuerdo en que debe haber justa causa. Los menos severos dicen que para interrumpir la Misa antes del Evangelio basta cualquier causa; para antes del Canon y después del Ofertorio se requiere una causa grave; durante el Canon y antes de la Consagración se requiere una causa muy grave (*valde gravis*) (Capello 625). Después de la Consagración todos requieren una causa gravísima.

Esto supuesto, ¿se puede considerar como causa gravísima el auxiliar a un moribundo? Dar el bautismo, la absolución y en su defecto la Extrema Unción, son tenidas como causas gravísimas que autorizan la interrupción de la Misa después de la Consagración, y a fortiori cuando hay urgencia para ello, como en nuestro caso. Pero, ¿y la obligación de la Misa en domingo para los fieles no es suficiente causa para retardar el auxilio al enfermo? Claro es que si el enfermo puede sin peligro esperar, se debe terminar la Misa; mas si se está muriendo, como en nuestro caso, hay que preferir la salvación de esa alma a la audición de la Misa. Los fieles que no puedan esperar la vuelta del párroco, no habiendo otra Misa, están dispensados de esperar. Ellos no pecarán y la salvación de una alma se asegurará. Puede, pues, el Párroco con toda tranquilidad ir a asistir al mo-

ribundo aunque esté algo lejos y se tenga que desvestir los ornamentos sagrados.

¿Qué debe hacer el Sacerdote que va a asistir al moribundo? Ante todo avisar a los fieles de lo que pasa, y procurar que el Santísimo Sacramento quede debidamente custodiado, v. gr. dentro del Tabernáculo si lo hay. A la vuelta, la Misa interrumpida después de la Consagración debe seguirse desde donde se interrumpió, aunque haya pasado mucho tiempo.

Añadamos, que si la hubiera interrumpido antes de la Consagración, debía seguirla desde donde la interrumpió, si la interrupción hubiere durado menos de una hora; pero si hubiera durado más de una hora, debía empezar desde el principio haciendo la oblación con materia nueva, si ya había ofrecido la que tenía; la hostia y vino antes ofrecidos los consumirá después de consumidas las sagradas especies en la Comunión.

L. Vega, S. J.

RUBRICAS

Julían. cuando fue Capellán de Monjas, terminada la Misa entregaba la llave del Sagrario a la sacristana, para que la guardara dentro del Convento, para mayor seguridad. Ahora que es Párroco, ha confiado al sacristán el cuidado de la llave del Sagrario, pues él tiene otras cosas en qué ocuparse y que, según dice, son más importantes, y no tiene empacho en que aquél la deje todo el día, y aun por la noche sobre el altar. — Se pregunta: — 1. - ¿A quién corresponde guardar la llave del Sagrario y cómo la debe guardar? — 2. - ¿Qué decir de la conducta de *Julían*?

SOLUCION

Ad 1um. — ¿A quién corresponde guardar la llave del Sagrario y cómo debe guardarla?

Respondo: — A) - «La obligación y el derecho de guardar la llave del Tabernáculo compete al Rector de la iglesia u oratorio»; si tiene que ausentarse, puede y debe encomendar la llave a otro Sacerdote durante su ausencia; si guarda la llave en la Sacristía bajo otra llave, puede entregar ésta llave al sacristán, para el tiempo de su ausencia en que se pueda necesitar.

Si se trata de una Parroquia, la llave debe guardarla el Párroco; si de una iglesia Catedral o Colegiata, que sea a la vez Parroquia, al Cabildo compete el cuidado de la llave; en las iglesias no parroquiales en que por indulto Apostólico se guarda la Sagrada Eucaristía, la llave del Sagrario deben guardarla los Capellanes o Rectores, nunca los laicos, aunque sean los Patronos, pues sin indulto Apostólico los laicos nunca pueden retener la llave del Tabernáculo. (Instrucción de la S. C. de Sacramentos, 26 de Mayo de 1938, núm. 6).

En las iglesias de Monjas o Religiosas y en las Casas Religiosas de mujeres, en consecuencia con lo que establece el canon 1267 sobre la guarda de la Sagrada Eucaristía, la Sagrada Congregación ordena que «la llave del Tabernáculo no debe guardarse en el Claustro del Monasterio ("clavem S. Ciborii non esse custodiendam inter septa monasterii"), sino en la Sacristía, para que esté a la mano siempre que se necesite; y una vez terminadas las funciones sagradas y sobre todo por la noche, se guarde en un lugar seguro, sólido y secreto, que se cierre con dos llaves, una de las cuales debe guardar la Superiora de la Comunidad, por sí misma o por otra Religiosa, la otra la sacristana preferentemente, de tal manera que se necesiten ambas para abrir o cerrar el lugar donde se guarda la llave del Tabernáculo» (Ib. núm. 7).

En los oratorios de Seminarios, Colegios eclesiásticos, Academias religiosas, Orfanatorios y Hospicios que gocen de la facultad de tener la Sagrada Eucaristía, la llave del Tabernáculo debe guardarla el Rector o Encargado de los mismos, si es Sacerdote; en caso contrario, el Director o Capellán que celebre en esos lugares, quien debe tener gran cuidado de que dicha llave no caiga en manos de otras personas. (Ib. núm. 8).

Finalmente, en los oratorios privados que por indulto pueden tener el Sagrado Depósito, la llave del Sagrario debe guardarse en la sacristía al cuidado de la familia, mejor que del Capellán; pero si al Obispo le parece que la llave no debe guardarla el indultario, entonces encomiéndesela al Sacerdote que ordinariamente celebra en dicho oratorio, o entréguesela al Párroco, quien debe facilitarla, cada vez que la necesite, al Sacerdote que va a celebrar allí. Recuerden, tanto los indultarios laicos, como los Clérigos, cualquiera que sea su categoría, que tienen la grave obligación de vigilar para que la llave del Sagrario, que les ha sido encomendada, no caiga en manos de cualquier otra persona, aunque sean sus familiares o de la servidumbre. (Ib. núm. 9).

B) — El canon 1269-4 dice: «La llave del Tabernáculo, donde se contiene el Santísimo Sacramento, debe guardarse con sumo cuidado, "cargándose gravemente" la conciencia del Sacerdote encargado de la iglesia u oratorio». En las recientes normas de la Sagrada Congregación de Sacramentos se encuentra la respuesta explicada a la pregunta: Cómo debe guardarse la llave. «Para que el Rector de una iglesia satisfaga a esta obligación de que habla el canon 1269-4, no debe nunca dejar la llave del Tabernáculo sobre el Altar; ni siquiera por la mañana durante el tiempo en que se celebran los divinos oficios en el Altar del Santísimo Sacramento y se distribuye la Sagrada Eucaristía, principalmente si el Altar está muy cerca de los fieles».

Ad 2um. — ¿Qué decir de la conducta de *Julían*?

Respondo: — Tanto cuando fue Capellán de Monjas, como

ahora que es Párroco, Julián no obró rectamente, por todo lo anteriormente expuesto.

José Santos Sánchez, Pbro.

El Coyote, Coah.

NOTA: — Nos permitimos añadir a la solución propuesta una consideración que nos hace ver cuán grave es la obligación de guardar diligentemente la llave del Tabernáculo. La Sagrada Congregación de Sacramentos en el num. 10, letras b) y c), de la Instrucción antes citada ordena: «*Quoties furta sacrilega quibus Ssma. Eucharistia violatur in sua diocesi (quod Deus prorsus avertat) quacumque de causa acciderint, loci Episcopus vel per se, quod est optandum, vel per suæ Curiae Officialem, ad id specialiter delegandum, "œconomicum semper conficiat processum adversus" parochum aliumve sacerdotem tam sæcularem quam religiosum etiam exemptum, Ssmi. Sacramenti custodiæ præpositum, actaque processum idem Episcopus ad hanc S. Congregationem transmittat cum suo voto quo præ primis accurate describat eiusdem furti temporis et loci adiuncta, et dein, actis processus eiusdem præ oculis præsertim habitis, renuntiet cuius culpæ ac negligentiae culpabili admissum facinus sit tribuendum atque pœnas canonicas contra fontes infligendas proponet, ut huius S. Dicasterii mandata præstoleatur.*»

«*Mature perpendat severitatem pœnarum quæ can. 2382 statuuntur contra parochum, qui graviter neglexerit custodiam Ssmæ. Eucharistiæ... quæque usque ad paræciæ privationem progrediuntur; inspecto vero fine legis curent ut analogis pœnis plectantur et alii ecclesiæ rectores, congrua congruis referendo, qui graviter delinquant in arduo eis commisso munere obeundo...*»

Si pues, por descuido de la llave del Tabernáculo se cometiere algún robo sacrilego, el Sacerdote encargado de dicha llave será sometido a proceso y castigado severamente por la Santa Sede.

Pero más que por el temor de las penas, el amor a Jesucristo N. S. Sacramentado, debe movernos a cuidar con suma diligencia la llave del Sagrario.

La Redacción.

Consultas

268. — Patricio fue consultado por Tulia, viuda, si hacía mal en prestar dinero al 25% mensual, dado que así sólo se podía sostener. Patricio, todo bien pensado, dijo que era una injusticia el exigir tan grande interés, que le era permitido sólo un interés moderado, v. g. el del 6% anual, que es el permitido por la ley. En cuanto al exceso percibido por el 25% mensual consultaría al Sr. Obispo. — ¿Obró bien Patricio? — I. P.

Actualmente, aunque se dispute sobre la teoría explicativa de la licitud del interés sobre todo legal, prácticamente se puede ordinariamente recibir interés moderado sobre todo dinero prestado.

La moderación del interés se debe tomar de la aptitud del dinero «*ad gignendos fructus*» en determinados lugares y tiempos. Y esta medida se conoce fácilmente en las costumbres recibidas, sobre todo en los bancos. La costumbre, actualmente, entre gente de conciencia, hace lícito el interés del 1% mensual y aun del 1½%, principalmente donde corre poco dinero. Mayor interés se considera como usura, y se debe por consiguiente restituir el exceso. Sin embargo, se puede aumentar en casos determinados, el interés comúnmente admitido, cuando los títulos extrínsecos al préstamo también aumentan, v. g. si aumenta el peligro de perder el capital, si al prestar el capital se pierde una ganancia mayor, etc. Pero cuando este aumento, que debe ser raro, pasa de los límites permitidos por la ley o la ley natural, es una verdadera usura.

Cuando la ley civil determina en la colocación del dinero, un interés que no se debe exceder, esta norma obliga en conciencia, fuera de ciertos casos de extraordinario lucro cesante, o extraordinario peligro del capital si se presta... (Genicot 619, 4).

En cuanto a la ley natural, ésta me dice: — 1) - que no se debe exigir más de lo que el capital con sus títulos extrínsecos pide, pues eso sería pedir más de lo que vale; — 2) - que no se debe pedir lo que repugna a la caridad debida al prójimo, v. g. al pobre no se le debe pedir lo que no tiene ni «*in re neque in spe*».

Luego el préstamo al 25% mensual o 300% anual es ciertamente excesivo, porque no tiene, ni puede tener ningún título, para exigirlo. Patricio, pues, resolvió bien el caso, y prudentemente obró acudiendo al Sr. Obispo para responder sobre el exceso del interés, que sin duda le habrán dicho que tenía que ser restituido por Tulia en lo que pudiese.

L. Vega, S. J.

269. — *Felix et Titius, sacerdotes, peccatum turpe facere convenerunt cum duabus mulieribus; fecerunt quidem et postea continentur seseque mutuo absolverunt. Quale et quantum peccatum patnaverunt? — Apollonius.*

Sine dubio Apollonius vult scire an adfuerit peccatum turpe complicitatis inter Felicem et Titium ac proinde an valide et licite mutuo sese absolverint. Præmittamus aliqua de complicitate et absolutione complicitis.

Complicitas seu patratio cum alio ejusdem peccati turpis constituit casum complicitatis relate ad absolutionem: — a) - cum peccatum est certum, externum, grave ratione actus tum externi tum interni; tales sunt tactus, aspectus, colloquia, cum consensu externo sufficiente ad mortale; non sufficit manus apprehensio licet interno animo grave peccatum fuerit. a) - Cum complicitas est

formalis, i. e. cum habetur consensus externe manifestatus ex utraque parte in idem peccatum, v. g. datur complicitas hæc formalis in tactibus mutuis, imo in tactu alterius non mutuo, hoc externe consentiente; sed qui externe non resistit regulariter censetur consentire. — c) - Cum complicitas est inmediata, i. e. in ipsa actione turpi; non sufficit ergo alia cooperatio ad actionem turpem, quantumvis proxima.

Quid de absolutione? «Absolutio complicitis in peccato turpi invalida est, præterquam in mortis periculo; et etiam in periculo mortis, extra casum necessitatis, est ex parte confessarii illicita». Can. 884.

Quid ad casum? — Duplex peccatum distinguendum est commissum a Felice et a Titio: unum fornicationis cum femina, et aliud contra castitatem cum ambo locuti sunt de re turpi facienda. Peccatum ipsum fornicationis consummata non efficit (considerando casum ut jacet), ut Felix et Titius sint complices inter se complicitate de qua supra... quamvis adsit complicitas inter feminas et sacerdotes peccantes cum ipsis. In secundo peccato adest complicitas de qua can. 884, dum turpiter locuntur de peccato patrando; nam in hac colloquutione adsunt tres condiciones ut peccatum illud considerari debeat ut peccatum complicitatis dictæ. — Ergo Felix et Titius invalide sese absolvent de hoc secundo peccato; possent tamen valide absolvere feminam peccantem cum alio sacerdote, dummodo, ut innuitur in casu turpilocationum habuerint sacerdotes inconsultis et insciis mulieribus. Hi sacerdotes sese mutuo absolventes plectuntur ipso facto excommunicatione specialissime S. Sedi reservata (can. 2367).

L. Vega, S. J.

270. — ¿Desde cuando se usa en Méjico la bendición de los cordones de San Blas y de dónde está sacada? ¿Se puede dar en Méjico esa bendición, no obstante que no está en el Ritual Romano? — Carlos, Pbro.

Estas dos preguntas que me hace un lector de «CHRISTUS» y cierto que la respuesta debió haber salido antes de la fiesta de San Blas para que fuera oportuna, pero es que no sabe mi amable consultante las dificultades en que me ha metido su primera pregunta, que, como lo verá, me ha obligado a registrar multitud de libros, de los cuales tengo algunos, pero otros he tenido que consultarlos fuera de mi casa: esto ha demandado bastante tiempo, y como no puedo disponer de todo el mío, el resultado ha sido la tardanza en responder a la primera de sus preguntas.

En cuanto a la segunda, espero que con los elementos que ofrezco en la respuesta a la primera, podrán responderla los especialistas en derecho litúrgico, que ya es arena de otro costal.

1. — Para saber desde cuando se usa en Méjico la bendición de los cordones de San Blas he consultado los Manuales que se han usado en Méjico desde el siglo XVI, y el resultado de mis investigaciones ha sido el siguiente:

1537. — *Liber sacerdotalis*. — Impreso en Venecia y sacado, según reza la portada, de los libros de la Santa Iglesia Romana.

Para la fiesta de San Blas trae una bendición de pan, vino, frutas y semillas, que se daba intra missam, después de aquellas palabras del canon: *Per quem hæc omnia, Domine, semper bona creas, y ya la recomendación contra malum gutturis*.

Trae otras bendiciones de pan, vino, frutos, etc., para el mismo día, y por cierto que en una de las bendiciones de frutos especifica «*hos fructus arborum: ficus, nuces, avellanas, uvas et alia*».

1617. — «*Brevis forma administrandi apud indos sacramenta... iuxta ordinem S. Romanæ Ecclesiæ*», de Fr. Miguel de Zárate, franciscano, corregido y aumentado por el Dr. Juan de la Roca. Trae para la fiesta de San Blas una «*benedictio panis et fructuum et omnium aliorum*» y en la oración dice: *benedicere digneris hos panes et fructus et has candelas et herbas, et hæc monilia, et hos torques sericos et has zonas et hos cingulos, vel funiculos, et has confectiones*».

De que este Manual se usó en Méjico no cabe duda, porque mi ejemplar trae con tinta un letrero que dice: «*Del Colegio de San Pedro y San Pablo de Méjico; del aposento del P. Prefecto de la Purísima*», y a mayor abundamiento en los cantos la marca de fuego de los libros del Seminario.

1634. — El Manual de Sacramentos del Pbro. Fr. Francisco Loria Barquio trae ya la bendición de cordones de San Blas.

1638. — El Manual de Fr. Pedro de Contreras, también la trae.

1671. — Se hizo la segunda edición del Manual que mandó hacer el Sr. Palafox y trae la bendición de los cordones. Por cierto que trae para ella la oración que traen los Manuales modernos, en que se lee: *hos funiculos tua sancta spiritali benedictione, ut sint omnibus sumentibus salus mentis et corporis*, como si se tratara de algún comestible.

1700. — El Manual de Fr. Agustín Vetancourt, impreso en este año en Méjico no la trae.

1710. — El Manual de Fr. Alonso Metrida, agustino, para las Filipinas, no la trae.

1729. — El Manual de Fr. Agustín Vetancourt impreso en este año, ya la trae.

1748. — El Manual de Fr. Diego Osorio, sí la trae.

1811. — El Manual del P. Miguel Venegas, que gozó de tan grande autoridad entre nosotros, todavía en la edición de este año no la trae.

1851. — La edición de este año del P. Miguel Venegas trae dos bendiciones: la de los panes, sacada del *Liber sacerdotalis*, de que arriba queda hecha mención, y la de los cordones que se lee en el Manual del Sr. Palafox.

De los Manuales más modernos, algunos hay que no la traen,

como el del Sr. Barbosa para Guadalajara, y otros que sí la traen, como el de Puebla.

Para Méjico lo traen todas las ediciones del *Manual de Abadío*, que hasta la fecha se encuentra, sobre todo en los pueblos, en todas las sacristías.

2. — Creo que de lo expuesto se puede concluir:

a) — En el siglo XVI, como lo atestigua en *Liber sacerdotalis*, en la Iglesia Romana se acostumbraba bendecir el día de San Blas, panes y variedad de frutos.

b) — En la primera mitad del siglo XVII o se comenzó a usar o ya se usaba en Méjico, no sé decirlo, bendecir el día de San Blas, panes, frutos, velas y multitud de objetos, entre otros los cordones, y esto, según dice Fr. Miguel de Zárate, estaba tomado de la Santa Iglesia Romana.

c) — A partir de 1634 ya se comenzó a usar nada más la bendición de los cordones de San Blas.

d) — Esa costumbre parece que no comenzó a generalizarse sino a mediados del siglo XVIII, y eso en Méjico, porque en otras regiones se usaba en unas, pero no en otras.

3. — ¿De dónde tomó el P. Zárate la fórmula que trae en su *Manual* y de dónde fue tomada la fórmula que después trajeron y traen todavía los *Manuales*?

No es posible responder sino que dicen sus autores que sus libros están tomados de los de la Iglesia Romana.

Del Ritual Romano tengo varias ediciones y puedo decir que en la de 1721 no hay ninguna bendición para el día de San Blas.

En la de 1787, hecha en Madrid, tampoco hay ninguna bendición.

Me faltan ediciones de años posteriores. La menos antigua que tengo es de 1901 y esa ya trae solamente la bendición de las velas.

A partir de esa fecha, todas las ediciones típicas traen solamente la bendición de las velas.

4. — Es cuanto puedo responder a mi consultante, y siento que sea tan poco y que la respuesta no sea categórica.

Tienen la palabra los peritos en Derecho Litúrgico para decir si es lícito bendecir en Méjico los cordones de San Blas.

Jesús García Gutiérrez, Pbto.

Casos para Abril

DERECHO CANONICO

Ignacio llevaba relaciones ilícitas con Ramona, ésta se pone en trance de muerte y Justino, sacerdote, que asiste a Ramona, busca a Ignacio y le pregunta si está dispuesto a casarse; éste a su vez le interroga si es un hecho que Ramona se encuentra en

caso de muerte y que si sobrevive no queda casado; Justino le asegura que no se dará el caso, pues Ramona está gravísima. Los casa, con las debidas licencias, y Ramona a los ocho días mejora notablemente y al fin sana por completo. Ignacio se niega a vivir con ella y a tenerla por esposa, pues él asegura que su consentimiento lo dió para que muriera Ramona en paz y en gracia de Dios pero que jamás tuvo ni tiene intención de casarse con ella. — ¿Están casados? — Se pregunta: — 1. - ¿Qué es error y de cuántas clases puede ser? — 2. - ¿Qué error o errores anulan el matrimonio? — 3. - Quid ad casum?

MORAL

Una religiosa pidió a su superiora que mandara llamar al Padre N para confesarse y aun le indicó que tenía derecho a ello. La Superiora respondió que como el Padre N. no estaba aprobado para religiosas, según lo había oído de él mismo, no existía tal derecho; y no lo llamó. Sucedió que un día fue el Padre N. a visitar la Iglesia; y habiéndolo sabido la religiosa, se acercó a él pidiéndole la oyerá en confesión. El Padre N. la oyó en el confesionario destinado a las religiosas únicamente.

Se pregunta: — 1. - ¿Qué diferencia hay entre el confesor suplementario y el ocasional de las religiosas? — 2. - ¿Respondió bien la Superiora y obró bien? — 3. - ¿Fue válida y lícita la confesión de la religiosa?

RUBRICAS

Casiodoro, deseando que los fieles vean mejor la Sagrada Hostia cuando hay Exposición solemne, ha puesto dos foquitos eléctricos ocultos en el trono de la Exposición, y en el altar, cubiertos por los candeleros, otros cuatro. Algún buen compañero le ha llamado la atención sobre estas irregularidades; pero él dice que no cambiará de modo de proceder mientras no se le señalen las leyes prohibitivas de la Iglesia, que cree no existen sino en la mente de los timoratos. — ¿Tiene razón Casiodoro?

Suplicamos atentamente a nuestros lectores que compren lo que necesiten en las casas que se anuncian en "Christus" y recomienden esta revista a otras casas para que se anuncien. ¡Gracias!

¡NO...!

empleará Ud. otro vino en la Consagración
si prueba el

● “Litúrgico” ●

de vid pura y exquisito sabor

Aprobado y recomendado por el Excmo. Señor
Arzobispo de México.

Se recomienda para personas débiles
y convalecientes.

TENEMOS TIPO DULCE, SEMI-DULCE Y SECO.

Caja de 6 Botellas	\$ 11.35
Caja de 12 botellas	» 21.85
Caja de 24 Botellas	» 42.65
Caja de 12 Botellas con los tres tipos	» 21.85
Caja de 24 Botellas con los tres tipos	» 42.65
Barril de 18 litros	» 42.50
Barril de 35 litros	» 76.00
Barril de 70 litros	» 146.00

NOTA. — CONCEDEMOS 3% de descuento en los pedidos que se acompañe el valor.

“Agencia Eclesiástica Mexicana”

Allende N° 4. Tel. Eric. 12-31-32 Apartado 134-Bis.

MEXICO, D. F.

PREDICACION

Domingo de Pascua

«SURREXIT.... NON EST HIC!»

(San Marcos, 16)

Ante las palabras del ángel, vestido de gloria, señalando un sepulcro vacío, cabe preguntarnos: ¿por qué ese «non est hic»? Si los ojos de las santas mujeres lo están viendo, si la palabra *Surrexit* es completa.

Qué manantial inagotable es ese «Non est hic». ¡No! Jesús no está ya en un sepulcro. El sepulcro es un lugar de «inacción», y Jesús no está ya maniatado, ni privado de sus sentidos y facultades; el sepulcro es un lugar de *friedad*, donde el corazón ya no late, donde los afectos ya no reinan, y Jesús sigue amando y buscando los suyos. El sepulcro es un lugar de *derrota*, glorioso para los enemigos triunfadores, y Jesús no ha sido vencido. El sepulcro es un lugar de *corrupción*, de gusanos y de podredumbre, y Jesús es el divino incontaminado.... ¡No, no estás en el sepulcro donde te pusieron por un momento los que quisieron amigilarte! No es ese el lugar destinado para Tí, ni para los que viven contigo.

«*Surrexit!*» Vive Jesús, y vive vida gloriosa, divina y radiante. *Surrexit*, significa vida triunfante de la muerte; *activísima*, *amorisísima*, *triumfal* e *inmortal*. Todo lo contrario de la sentencia del sepulcro. Esa es la vida que el Padre destina para Jesús, en contraposición de lo que le ofrecen sus enemigos.

Resucitados nosotros con Cristo, nuestro lugar tampoco es el sepulcro: desechemos el *vetus fermentum*. No es ya nuestra condición la de *inacción*, ni *friedad*, ni *derrota*, ni *corrupción*; sino que debemos entrar a una vida intensa hacia la gloria ¡llenar nuestros planes de optimismo, para asemejarnos a El que «*Surrexit, non est hic!*».

Domingo Primero después de Pascua

«SICUT MISIT ME PATER....»

(San Juan, 20)

Un santo escalofrío nos invade a los Sacerdotes al recordar

estas palabras: «Como el Padre me envió a Mí, así os envió Yo a vosotros».

También vosotros, fieles hermanos, debéis de cuando en cuando meditar estas palabras, para que recibáis a vuestros Sacerdotes como el mismo Cristo quiere ser recibido.

Como el Padre envió a Jesús, así Jesús nos envía, a enseñaros. El mismo Evangelio que El vino a predicar, es el que nosotros predicamos. su misma doctrina es la que transmitimos. Y esa enseñanza viene hasta vosotros, no obstante la humildad de nuestros labios, pura e incontaminada; garantizada por una Iglesia Infalible a la que el mismo Jesús prometió su inerrabilidad. ¡Qué diferencia entre nuestra enseñanza sacerdotal, y las lecciones profanas! Nosotros no enseñamos algo privado y humano, sino algo transcendental y divino. No hay enseñanza que iguale jamás a la doctrina que Cristo entrega para que sea enseñada por sus sacerdotes.

También Jesús nos envía a santificar. Qué dulce consuelo nos embarga al pensar que estamos puestos por Cristo para hacerlos el bien, el bien mayor que puede hacerse en este mundo: aumentar vuestra amistad con Dios y vuestros méritos de vida eterna. Esta misión inefable no se mancilla con nuestras mismas imperfecciones personales. ¡Es tan bueno Jesús, que no quiere hacer depender la santidad vuestra, de la falible santidad de vuestros ministros sagrados! Por eso besáis la mano a vuestros Sacerdotes, porque ellos esparcen sobre vosotros los dones de Dios, y por eso nos llamáis «padres», porque verdaderamente, en nombre de Jesús nosotros os damos y os nutrimos la vida.

También Jesús, como su Padre lo envió a El, nos envía a nosotros a regir una parte de sus ovejas. A organizar vuestras obras, a señalar vuestras actividades, a designar el puesto que vosotros debéis ocupar en la Iglesia de Dios para cooperar, según vuestros posibles en el apostolado eterno de la Iglesia. Vuestros catecismos, vuestras obras de acción, vuestra parroquia, todo necesita organización, dirección y disciplina. ¡Quién tiene la misión de dirigir y de encauzar! Tremendo deber nuestro, de los Sacerdotes, a quienes Jesús dice: «Quien a vosotros oye, me oye a Mí, y quien a vosotros desaira, Me desaira a Mí».

Los Sacerdotes no debemos turbarnos ante esta misión: ni por el temor ni por la vanidad. Pax vobis....! Jesús nos encomienda serenidad y cordura: antes de enviarnos como su Padre lo envía a El.

De esta manera, queda afianzada en su fuerza divina la misión del Sacerdocio. Y vosotros miráis en nosotros, al través de nuestras miserias humanas, el carácter divino de enviados por Jesucristo.

Domingo Segunda después de Pascua

«ALIAS OVES HABEO....»

(San Juan, 10)

¡Dulcísima figura del Pastor Bueno!... Pastor cariñoso.... ¿Qué más pueden pedir las ovejas? El simple pastor, está puesto para cuidar y para alimentar; pero el pastor cariñoso se muestra exquisito en el trato con sus ovejas. Una distancia infinita le separa del mercenario. Basta contemplar buscando la oveja perdida, y acariciándola después de encontrada....

Todos tenemos la experiencia de este suave pastoreo del Divino Jesús. Todos nuestros desvíos, todas nuestras fugas, han tenido como término el abrazo de Jesús, con su perdón amoroso. Todas nuestras mismas aventuras de pecado nos confirman, que no hay yugo más suave que el de Jesús, ni cayado más compasivo que el suyo.

Pero el Divino Pastor afirma su bondad, cuando nos revela, como secreto de caridad, que tiene todavía otras ovejas, que no están dentro de su redil. *Alias oves habeo....* ¿Seréis algunos de vosotros, hermanos míos? ¿Estaréis algunos retirados de Jesús, sometidos a la esclavitud de algún mercenario? No os desconsoléis. A vosotros os busca Jesucristo. *Oportet illas me adducere....* Oportet, es preciso; Yo mismo, Jesús, lo tengo como una necesidad, la necesidad de mi infinito amor; y es necesario que yo mismo, personalmente, yo sea quien las busque, las anime, las levante, las traiga, las meta entre el blanco rebaño de los míos, me adducere.

¿Y con qué objeto queréis, oh Jesús, acercar esas otras ovejas? *Ut vocem meam audiant.* ¡Oh divina misericordia! Oír la voz de Jesús, es conocerlo y seguirlo: Oh, qué grande finalidad: *ut fiat unum ovile*: un rebaño perfectamente unificado, todo sumiso a un solo Pastor que es el mismo Jesucristo.

¡Mirad almas cristianas, si hay llamamiento más atractivo que éste: mirad si hasta hoy habéis sido ovejas dignas de tan amable Pastor; mirad cuáles han sido vuestras correspondencias para ese Pastor bueno que ha dado la vida por vosotros!

Domingo Tercera después de Pascua

«GAUDIUM VESTRUM NEMO TOLLET A VOBIS.»

(San Juan, 16)

El cristianismo no es una religión de tristeza. No puede la tristeza dominar a las almas que esperan, con grande esperanza, una eternidad de felicidad indescriptible.

Como garantía de esta esperanza, tenemos el triunfo de Jesucristo. Recordadlo, hermanos. En vísperas de su Pasión, cuando los discípulos turbados escuchan las predicciones del Maestro, cuando les delinea el paisaje del Calvario, con el fondo siniestro de la ingratitud de su pueblo, acompaña sus amargos anuncios con una palabra consoladora: *modicum*: todo esto será pasajero. Pero Yo resucitaré, volveré a visitaros, y entonces os bañaréis de gozo, y nadie, nadie os podrá privar de ese gozo: *nemo tollet a vobis*.

Maravillosa simultaneidad de este gozo con los mismos padecimientos humanos. En el mismo sermón, aquel sermón de la última intimidad visible, Jesús menciona las persecuciones: «Os echarán de las sinagogas», «el mundo os despreciará»; pero no obstante esto, la palabra *modicum* cubre todas las negruras con el gozo clarísimo y duradero.

Este gozo acompaña siempre al verdadero cristiano. *Ibant gaudentes*; gozosos iban los apóstoles más tarde, porque habían padecido; *gaudentes* aparecen los más grandes santos en medio de la desolación y de la prueba; *gaudentes* viven las almas consagradas a Dios en el claustro o en el apostolado activo.... *gaudentes* se levantan los pecadores del tribunal de la penitencia y de la mesa eucarística. *Gaudentes* cruzan en medio de este valle de lágrimas los incontables ejércitos de elegidos, y así continúan su alegría durante el destierro con el gozo infinito de su Señor. ¡El gozo de la visión beatífica se refleja sobre las mismas lágrimas humanas; y baña las conciencias y los corazones en la paz que no puede dar el mundo!....

¡No cierres, oh corazón mío, tus ojos a esta verdad! *Modicum*!.... Todo sufrir terreno es pasajero.... Viene el gozo, reina el gozo, está en nosotros el gozo, cuando nosotros estamos confundidos con la vida divina de Jesús triunfante.

David G. Ramírez, Phro.

CAMPANAS DE COBRE Y ESTAÑO

Desde un kilo hasta seis toneladas

Garantizadas. - Recibimos Campanas viejas a cuenta. - Candelabros, cancelos, cercas, bancas para jardín, etc., etc

Fundidora y Manufacturera Potosina, S. A.

San Luis Potosí, S. L. P.



CATEQUESIS

Organización de la Catequesis

La Catequesis, como toda empresa, para que viva, prospere y rinda los frutos apetecidos, necesita estar bien organizada. Organización es la disposición de los medios, para conseguir el fin de una obra. Hay que ver, pues, cuál es el fin de la Catequesis, cuáles sus medios o elementos, y cuál la disposición que a éstos se ha de dar.

1º — Fin de la Catequesis.

Entiéndese por Catequesis, según dijimos en el artículo pasado, la enseñanza de la Religión a los niños y demás personas ignorantes, su fin será esta misma enseñanza acomodada en grado y forma a la capacidad de esas inteligencias.

La Religión es un campo muy vasto, imposible de abarcar en toda su extensión por ojos humanos, y mucho más imposible de recorrer en todas sus direcciones por los cortos pasos de una inteligencia creada. Por esto, teniendo por objeto la Catequesis enseñar la Religión a los niños y a los ignorantes, forzosamente esa enseñanza tiene que comenzar por los rudimentos, para ir después adelantando por orden y con seguridad, hasta conseguir un conocimiento amplio y bien arraigado.

Para amenizar y aclarar este estudio, conviene valerse de los pasajes más oportunos de la Historia Sagrada y de la Historia Eclesiástica, así como dar la razón de los ritos y ceremonias sagradas.

En el Antiguo Testamento mandó Dios varias veces por boca de Moisés, que los padres contaran a sus hijos los milagros que El había obrado en beneficio de su pueblo. También ahora quiere que recordemos aquellas maravillas, y más sobre todo, que tengamos presentes las obras estupendas de su poder y de su amor, llevadas a cabo en el Nuevo Testamento, y las que repetidas veces ha realizado en la vida de la Iglesia.

«Nada tan agradable a los niños —escribe Dementhon,— como la explicación de las ceremonias; ya porque una instrucción que se refiera a objetos sensibles se entiende y retiene sin dificultad, ya porque todos experimentamos placer natural en saber la razón de las cosas que se realizan ante nuestros ojos». ¿De dónde proviene el hastío que muchos sienten en los

actos del culto religioso, causa seguramente por la cual muchos también se alejan de ellos? Es que, como dice el Profeta de los Salmos, de los ídolos de los gentiles, tienen boca, y, no hablan, tienen ojos, y no ven, tienen oídos y no oyen. ¿Cómo estar de buen grado en el templo que es un enigma para muchos, en el que nada habla a la inteligencia y al corazón? Descifremos ese enigma, y la Liturgia aparecerá cubierta de atractivos, y «*levantará las almas a la contemplación de las cosas más sublimes, e inflamará los corazones en el fuego de la devoción*», que por algo dijo el autor antes citado que la Liturgia es la Teología puesta en escena.

En cuanto a la forma, ni qué decirse tiene, ha de ser lo más sencilla y clara posible, pero al mismo tiempo lo más amena y cautivadora que uno sepa. Para eso están los ejemplos y las comparaciones, los grabados y las representaciones, y otra multitud de medios que el celo ingenioso o el ingenio celoso sugerirá al buen catequista. «*Cuidese mucho, dice el P. Naval, de que jamás resulte odiosa la asistencia al Catecismo, sino más bien placentera, de modo que todos vayan a él con gusto*».

Para que los niños no se distraigan, además de los medios dichos, en la explicación hay que alternar la forma positiva con la dialogada o interrogativa. «*Mejor se enseña dialogando que disertando, dice Manjón. Los párrafos largos no se han hecho para cerebros chicos*».

Toda la doctrina, además, tiene que estar condensada en fórmulas o proposiciones breves, claras y completas. Estas hay que hacer aprender al catecúmeno de memoria y al pie de la letra, sin añadir, ni quitar, ni cambiar nada. Son las que constituyen el texto del Catecismo, —libro sagrado para todo cristiano— el código donde se contienen resumidas las verdades, las leyes y los misterios de nuestra augusta Religión. De él exclusivamente trataremos otro día.

2º — Elementos de la Catequesis.

Son innumerables. Tantos cuantos el ingenio del hombre avivado por el fuego de la caridad puede inventar y discurrir. Basta leer la obra maestra del canónigo Llorente: «*Tratado elemental de Pedagogía Catequística*», para darse cuenta de la riqueza y variedad de estos elementos. El que los sepa utilizar acertadamente conseguirá hacer de la Catequesis la enseñanza más atractiva y amena, y, al mismo tiempo, el medio más eficaz para formar y educar a los niños. Todos estos elementos pueden reducirse a una denominación general: la intuición.

Nuestros conocimientos, como enseña la Psicología, se forman con imágenes que recibimos por los sentidos. De lo sensible, de lo concreto, de lo individual que alcanzan nuestros sentidos pasamos a concebir en nuestro entendimiento lo suprasensible, lo abstracto y lo universal. *Nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu.*

Este es el origen de todas nuestras ideas, es decir, así comenzamos a comprender las cosas cuando éramos niños, y así debemos también proceder ahora en la enseñanza de los niños. «*El alma del niño se halla siempre al balcón de los sentidos*», decía en un Congreso Catequístico un partidario entusiasta de los elementos intuitivos. Dementhon lo explica con estas palabras: «*El lenguaje de imágenes es el primero que entiende el niño. Antes de decirle las cosas hay que enseñárselas. Para él todo precepto abstracto tiene algo de vago e indefinido, y un dibujo vale más que una buena demostración*». Y, por último, Fenelón nos da este consejo: «*Seguid el método de la Escritura, herid vivamente la imaginación de los niños, no les propongáis nada nuevo, sin revestirlo con alguna imagen sensible*».

Este era con frecuencia el recurso que el Divino Maestro empleaba para declarar su soberana doctrina. Recordemos nada más que las comparaciones de la higuera infructuosa, de los lirios del campo, de las aves del cielo, de la vid y los sarmientos, de los campos cuajados de mieses, del agua que salta hasta la vida eterna. Su reino celestial nos lo presenta bajo aquellas hermosas parábolas del mercader, del pescador, del padre de familias. Con la del samaritano nos enseña quién es nuestro prójimo; con la del hijo pródigo, cuánta es su misericordia; y cuánta su caridad con la del banquete de bodas. Sus sacramentos instituyólos con señales sensibles, a fin de que mediante ellas, comprendiésemos la gracia sobrenatural que por ellos nos comunicaba. Su continua lección era el ejemplo: *Exemplum dedi vobis...*

Y, siguiendo este ejemplo de los ejemplos, la Iglesia nuestra Madre enseñó desde el principio la Doctrina Cristiana, valiéndose también de los medios intuitivos. ¿Qué son las pinturas de las catacumbas, las naves de los templos, el crucero de los mismos, las esculturas, vidrieras y retablos, la pila bautismal, el púlpito, el confesonario, el viacrucis; el altar con el ara y las reliquias, manteles, cruz, velas, sacras; el sagrario, la lámpara, el comulgatorio, los vasos sagrados y los ornamentos sacerdotales, sino sabias invenciones de la Iglesia, para instruirnos y educarnos en su insigne escuela, la escuela de la Religión? De manera que, si como procedimiento escolar profano, el procedimiento intuitivo puede llamarse moderno; como procedimiento catequístico, lo ha usado la Iglesia siempre, imitando a su Divino Fundador.

Ahora nos tocaría analizar cada uno de estos elementos intuitivos. Mas, ante la imposibilidad de hacerlo, porque esta tarea ocuparía mucho tiempo y mucho espacio, queden siquiera enumerados los principales: ejemplos, cuadros murales, proyecciones, el encerado, trabajos manuales, representaciones, juegos.

Lo que si no podemos dejar de advertir es, que hay en todo esto un peligro muy grande, a saber, que, poniendo demasiada atención en los medios, se olvide o descuide el fin. Y entonces la Catequesis no sería un estudio de la Doctrina Cristiana, sino

una ocasión de ilustrarse o divertirse. «El entusiasmo por la intuición, dice el P. Ruiz Amado, ha hecho olvidar frecuentemente que "no es fin sino medio"; ni constituye un ramo aparte de conocimientos, sino el medio común para entrar en ellos». «El ejemplo destinado a confirmar el precepto, dice también Dementhon, no ha de hacerle olvidar. Agradar no es más que un medio; no es el fin». Todos estos medios han de ordenarse al ejercicio, desarrollo y perfeccionamiento de las facultades del hombre, facilitándoles la consecución de su objeto, que en el presente caso es la inteligencia de la Doctrina Cristiana, y la santificación de las costumbres. A esto hay que dirigir la mirada; a esto se ha de ordenar todo lo demás. Porque, si no conseguimos esto, hagámonos la cuenta de que hemos estado perdiendo el tiempo.

3º — Método de la Catequesis.

¿Pero en qué forma hay que disponer esos valiosos elementos, para lograr el objeto de la Catequesis? ¿Qué camino hay que seguir, qué orden hay que observar, en una palabra, cuál es el método más apropiado para enseñar la Doctrina Cristiana?

Hasta hace algunos años era muy poca la importancia que se daba a la Pedagogía. Se trataban los asuntos demasiado filosóficamente, podríamos decir. El profesor se lucía lo más que podía, aunque nadie lo entendiese, y el discípulo tenía que arreglárselas para sacar lo más que también pudiese. Así, cualquiera lo ve, menos los que debían verlo, la labor del discípulo resultaba improba, y sólo el que contaba con poderosas facultades de inteligencia y carácter triunfaba en la palestra, los demás quedaban atascados. Esto, más o menos, sucedía en todas las materias. Se estudiaban éstas en orden rectilíneo, es decir, cada una toda de una vez, en un solo tratado. No había más que un texto de Gramática, otro de Aritmética, otro de Geografía, etc. Y lo mismo en cuestión de Doctrina Cristiana, tampoco había más que un texto, el Catecismo. En él se enseñaba, primero: todo lo concerniente a los artículos de la Fe, segundo: todo lo concerniente a los Mandamientos; tercero: todo lo concerniente a la Oración, y cuarto: todo lo concerniente a los Sacramentos.

Ahora bien, ¿quién no reconoce, quizás por propia experiencia, que muy pocos niños alcanzarían a aprender las cuatro partes por completo? La falta de aplicación, la sobra de inconstancia no se lo permitirían a muchísimos, a la mayoría. ¿Qué tenía que resultar por lo tanto? Pues cosas muy graves. Hallándose, según este método, al fin del Catecismo verdades tan importantes como al medio y al principio, los que no consiguiesen aprender todo el texto, se quedaban sin aprender esas verdades. Y como algunas de esas verdades son tan importantes que sin saberlas no puede uno salvarse, llamadas por eso necesarias con necesidad de medio, se sigue que con ese método muchas pobres almas quedaban expuestas a grave riesgo de perderse. Después quizá de haber asistido bastante tiempo a la Doctrina,

resultaba que no habían aprendido las verdades fundamentales. Es cierto que hay otros medios de suplir esas deficiencias. Pero esos medios no pertenecen propiamente al Catecismo, y no todos los cristianos ni mucho menos pueden verse favorecidos con ellos. ¿Cómo remediar este tan lamentable fracaso? Cambiando el orden rectilíneo por el orden cíclico. Es decir, disponiendo la enseñanza de la Doctrina Cristiana por grados, de tal suerte que ya en el primer grado se vea, aunque muy resumido, todo lo esencial de la Doctrina; en el segundo se amplíe lo del primero; y en el tercero se completen los conocimientos religiosos que un niño en circunstancias normales puede conseguir.

Los grados no es necesario precisamente que sean tres; pueden ser más o menos, según la distribución que se haga de la Doctrina Cristiana y sus ciencias auxiliares, y según el tiempo de que se pueda disponer. (1)

Con este método se consigue que los niños aprendan cuanto antes las verdades fundamentales y necesarias para salvarse, que conozcan cuáles son sus deberes para con Dios y para con el prójimo, y que se preparen cuidadosamente a recibir los santos Sacramentos. Si después son constantes y aplicados a la Doctrina, se irán perfeccionando más y más en ella, ampliando en cada grado aquel núcleo o centro que al principio recibieron abreviado y reducido. Y si, por cualquier causa, descuidan luego el Catecismo, o por falta de capacidad no pueden aprenderlo íntegro, saben siquiera lo que necesitan para vivir cristianamente y conseguir la salvación.

¿Quién no ve la diferencia entre ambos métodos, y puede apreciar las ventajas del segundo sobre el primero? Querer discutir esto a estas horas, sería dar a entender que nuestras puertas permanecían cerradas a los adelantos pedagógicos que con tan buen éxito se han adoptado en otras enseñanzas. Sería no reconocer los menguados frutos que se cosechan de ese estudio superficial, monótono y rutinario, y por tanto también ingrato y pesado, que hasta ahora se ha estado practicando en esta importantísima materia.

Ya en muchas partes se ha implantado el método cíclico. En algunas, sin embargo, todavía se encuentra resistencia, la cual se funda ordinariamente en razones extrínsecas de costumbre, de tradición, de economía, etc., cuya solidez, mis cultos y serenos lectores, se encargarán de considerar.

Ignacio Gallego, C. M. F.

(1) El autor de estos artículos tiene publicado un Catecismo en tres grados. El Primer Grado pueden muy bien aprenderlo los niños para hacer su Primera Comunión, o sea a los siete años. El Segundo Grado, dividido en tres partes, —aprendiendo una parte cada año— pueden saberlo ya a los diez años. Y el Tercer Grado, que es el complemento, dividido también en otros tres años. Con lo que asistiendo con regularidad al Catecismo, pueden los niños, a los trece años, salir muy bien instruidos en toda la Doctrina Cristiana.

El órgano flautado es el rey de los instrumentos

para su construcción y compostura

ALFREDO WOLBURG

Calle de Industria N° 96.

Tel. Eric. 15-22-17.

Apartado 1968. — México, D. F.

"LAS FABRICAS DE LYON"

CASA ESTABLECIDA EN 1894

Av. Madero No. 72.

FABRE HNOS. S. A.

Apartado 310.

MEXICO, D. F.



Especialidad en Ornamentos y toda clase de artículos para Iglesia, Tronos, Candelabros, Ramos, Atriles, Cálices, Copones, Coronas Imperiales, Incensarios, Campanas, Fierros para hacer Hostias, capiteles, Vinajeras de todos precios y el surtido más completo y variado en Custodias.

Sagrarios de Seguridad.

Pida usted precio y Fotografía

Cerería "La Purísima"

Av. República del Salvador 169 Eric. 13-31-39

Cera pura garantizada litúrgica. - La mejor calidad y el precio más bajo

— Bernardino Gómez —

HISTORIA

El Cuarto Centenario de la Fundación de la Ciudad de Morelia

Muy pronto, —el próximo día 18 de Mayo,— hará cuatrocientos años que los Jueces de Comisión nombrados por Don Antonio de Mendoza primer Virrey de la Nueva España, fundaron la Ciudad de Valladolid de Michoacán (hoy Morelia) en el aménisimo valle de Guayangareo.

Para contribuir, en la medida de nuestra insignificancia, a la celebración de tan fausto acontecimiento, hemos creído oportuno compendiar en una serie de artículos, los sucesos más salientes de la historia de la ciudad de Morelia, y en los cuales daremos a conocer a nuestros lectores la obra que en dicha ciudad ha llevado a cabo la Iglesia Católica en el transcurso de cuatro centurias.

* * *

El risueño y amplio valle de Guayangareo, y la loma chata e larga que ocupa su centro y sobre la cual está edificada la actual ciudad de Morelia, fueron dados en encomienda a Gonzalo Gómez a raíz de la conquista del reino tarasco.

Cuando Don Antonio de Mendoza determinó fundar una ciudad en el centro de dicho valle, compró la loma al encomendero Gómez, y firmó una provisión en la Ciudad de México por la cual decretaba la fundación de la ciudad de Mechoacán en el dicho valle de Guayangareo. Con dicha provisión o decreto, daba cumplimiento el Virrey Mendoza a la Real Cédula fecha en Valladolid de España y firmada por la Reina Doña Juana madre de Carlos V, a 27 de octubre de 1537.

La ciudad ha tenido varios nombres: el sitio mismo en que se edificó se llamaba como queda dicho, Guayangareo; al fundarse la ciudad se le puso por nombre «Ciudad de Mechoacán» como se desprende muy claramente del Acta de fundación. Se la llamó después «Valladolid de Mechoacán» para distinguirla de las ciudades del mismo nombre que hay en España, Honduras, Ecuador y Yucatán. Conservó el nombre de Valladolid desde mediados del siglo XVI hasta el día 16 de Septiembre de 1828, y en ese día se le impuso el nombre de Morelia, —nombre muy

eufónicamente formado.— para perpetuar la memoria de Don José María Morelos, el más señalado caudillo de la Guerra de Independencia, e hijo de la Ciudad.

Los viejos cronistas de Michoacán, Basalenque y Escobar, se deshacen en elogios del sitio en que la ciudad está edificada. Muy lindo le llama el primero; y Escobar en su «Mechoacana Thebaida», con la ampulosidad propia de los escritores del siglo XVIII, aplica a Morelia las siete famosas cualidades que según Platón, debe tener una ciudad para que sea perfecta y encuentra que a Valladolid le viene a maravilla.

Y lindo es en verdad el sitio en que se encuentra edificada la señorial y aristocrática Morelia.

En medio del amplio valle se alza una loma con suaves declives a los cuatro vientos; el valle está defendido por altos montes al oriente y poniente, y por risueños lomeríos al norte y al sur.

Dos ríos, al bañar la base de la loma, enmarcan la ciudad por el sur y el poniente; grandes arboledas contribuyen a mantener en todo tiempo la benignidad del clima, y un cielo siempre azul, diáfano y purísimo vienen a completar la hermosura del cuadro.

Sobre la loma se fundó la ciudad el día 18 de Mayo de 1541.

El texto del acta de fundación, curiosísimo por cierto, y cuyo original se conserva en el Archivo del Ayuntamiento de Morelia es como sigue:

«En el valle de Guayangareo de la Provincia de Mechoacán desta Nueva España, encima de una loma llana e grande del dicho valle que está enre dos ríos; por la una parte hacia el sur el río que viene de Guayangareo, y por la otra parte hacia el norte el otro río grande que viene de Tiripitío; en miércoles 18 días del mes de Mayo, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de mil quinientos e quarenta y un años; podía ser hora de las ocho antes del medio día poco más o menos; en presencia de mí Alonso de Toledo Escribano Público del Cabildo de la Ciudad de Mechoacán (Pátzcuaro) e de los testigos suso escritos; y estando presentes algunos de los del dicho Cabildo, los muy magníficos señores Juan de Alvarado, Juan de Villaseñor y Luis de León Romano, Jueces de Comisión diputados por el Ilustrísimo Señor Don Antonio de Mendoza Visorey y Gobernador de esta Nueva España e Presidente de la Audiencia Real della, e por virtud e provisión que para ello tienen que es de la que suso se hace mención. — Dixeron que por virtud de la dicha provisión y mandamiento de su Señoría Ilustrísima, son venidos a tomar la posesión del dicho sitio para asentar e poblar la CIUDAD DE MECOACAN e repartir los solares a los vecinos que son e serán de aquí adelante, con huertas e tierras para hacer sus heredades e grangerías como por su Señoría Ilustrísima les es mandado, y en cumplimiento de ello se aparearon de sus caballos en que venían, e se pasearon por el dicho sitio de

ciudad de una parte a otra, e de otra a otra, hollándolo con sus pies, e cortando e arrancando con sus manos de las ramas e yerbas que allí había; e mandando a ciertos naturales limpiar el asiento de plaza, iglesia, casa de Cabildo, Audiencia e cárcel e carnicería, todo en señal de verdadera posesión de CIUDAD DE MECOACAN, todo pacífica e quietamente sin haber ni parecer persona alguna que lo contradixese ni perturbase; y me pidieron se lo diese así por testimonio. Testigos que fueron presentes de lo que dicho es: el Señor Pedro de Fuentes Alcaide, e los Señores Juan Pantoja e Domingo de Medina Regidores de la Ciudad de Mechoacán, e Nicolás de Palacio Ruvios —(sic)— e Pedro de la Monguía e Juan Botello e Martín Monge vecinos de la dicha ciudad de Mechoacán e otros muchos caciques e principales e naturales desta Provincia. — Juan de Alvarado. — Juan de Villaseñor. — Luis de León Romano. — Ante mí Alonso de Toledo, Escribano del Cabildo».

El Virrey Mendoza debe haber tenido mucho empeño en el engrandecimiento de la nueva ciudad por él fundada, y, seguramente a sus instancias la Corona de España concedió a Valladolid poquísimos años después de su fundación, título de ciudad y escudo de armas propio.

Sin embargo, durante cuarenta años no pasó de ser la recién nacida población sino un humildísimo villorrio con dos ermitas que con el tiempo habrían de llegar a ser dos grandes conventos: la ermita de San Francisco que existía ya en Guayangareo desde 1526 y la de San Agustín erigida 5 años después de fundada la ciudad. (1546).

Durante este período de tiempo, Pátzcuaro como ciudad episcopal y asiento de muchas familias españolas, tuvo la hegemonía en toda la Provincia. No fue sino hasta 1580, año en el cual el tercer Obispo de Michoacán Don Fray Juan de Medina Rincón trasladó de Pátzcuaro a Valladolid, la sede episcopal, cuando la ciudad comenzó a desarrollarse a expensas de Pátzcuaro que, como era natural, vino con ello a decaer lamentablemente.

(Continuará) Can. Juan B. Buitrón.

Tostado Grabador

S. C. L.

MINA 150
MEXICO, D.F.
ERC. 79-11
MEX. 0-20-32

Placas de latón para todos los usos
Clises para impresiones en general
Estampería en hueco grabado
Tricromías - Dibujos
Siempre la mas alta calidad.

"JUANDIEGUITO"

Semanario de Doctrina Cristiana para la niñez.

Aprobado y bendecido por el V. Episcopado Mexicano.

Cien ejemplares: \$ 1.40

Mil ejemplares: \$ 12.00

J. JESUS FLORES LOPEZ

Apartado 7817

México, D. F.



Pajas y
Panamas

El mejor
surtido

Tardán

CATALOGO GRATIS

Plaza de la Constitución 5, 7 y 9

Apartado Postal 87 México, D. F.

Ya salió a la venta el devocionario al alcance de todas las fortunas.

"RAMILLETE DE PIEDAD"

124 páginas de selecto contenido, 15 láminas, cuidadosa encuadernación en blanco y negro. Impresión correcta.

Pídase a todas las principales librerías del País o a

LEON AUDIFFRED.

México, D. F.

Apartado. 7032

PRECIOS:

1 ejemplar: \$ 0.40.

12 ejemplares \$ 3.50.

100 ejemplares: \$ 25.00.

CRONICA

El Congreso Eucarístico de Monterrey

Nada más hermoso ni más digno se podía haber proyectado para la celebración del Jubileo Sacerdotal del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Guadalupe Ortiz, Administrador Apostólico de Monterrey, que un Congreso Eucarístico, tal y como se llevó a cabo, superando con mucho el proyecto, según confesión propia de los mismos organizadores.

Porque aquello fue algo espléndido, algo único, algo divino que sirvió de consuelo inmenso a todos los que por la bondad de Dios pudimos presenciarlo.

El Congreso Catequístico de Uruapan, llevado a cabo con todo orden y gran éxito y el hermosísimo Congreso Eucarístico de Zacatecas, celebrados ambos en noviembre del año pasado, fueron una magnífica preparación para el grandioso Congreso Eucarístico de Monterrey que tuvo lugar los días 6, 7, 8 y 9 del pasado febrero.

LOS PREPARATIVOS

Con toda anticipación se prepararon los ánimos de los habitantes del Arzobispado de Monterrey, mediante las fructuosas Misiones que dieron en diversas ciudades y villas, escogidos Religiosos Jesuitas, Redentoristas y Josefinos.

Además, la Junta y Comités Diocesanos de la Acción Católica Mexicana, desplegaron toda su eficaz actividad en forma que, llegada la fecha del Congreso, todos los feligreses estaban enterados del gran acontecimiento y preparados para prestar su personal cooperación.

Finalmente, como dato previo hay que hacer constar que en Monterrey hay hombres, y hombres sinceramente católicos, es decir, seres conscientes de su deber que no viven de proyectos y de palabras, sino de hechos y de cooperación efectiva; así han obrado siempre y con motivo del Congreso pusieron de relieve su modo de proceder.

APERTURA DEL CONGRESO

Se hizo la apertura el jueves 6 de febrero a las cinco de la

tarde, con la inauguración de la «Exposición de Ornamentos» en el anexo de la iglesia de San Luis. En este acto tuvo un breve discurso en galano estilo, el inteligente Lic. D. Agustín Basave. Acto continuo, recorrimos los salones ampliamente decorados con variados ornamentos, fina mantelería y hermosos y vistosos bordados.

El mismo día a las 6 de la tarde, entraron solemnemente en Catedral, los Excmos. y Rvmos. Prelados que para esa fecha estaban ya presentes en Monterrey, acompañados cada uno por dos respetables Sacerdotes, mientras entonaba un magnífico coro el «Veni Creator».

La Catedral estaba sobria pero elegantemente adornada, y con las recientes modificaciones hechas en el ábside por el activo Sr. Cura del Sagrario, Sr. Pbro. D. Antonio de P. Ríos, lucía mejor que nunca la hermosísima escultura de María Inmaculada. Lástima grande que para esa fecha no se hubiera podido estrenar el magnífico altar que por diversas causas no se terminó en los talleres del conocido marmolista de México, D. César Navari.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Guadalupe Ortiz, dió la bienvenida a los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispos y Obispos, al Vble. Clero y a todos los concurrentes que llenaban de bote en bote las amplias naves de la Catedral.

Se expuso inmediatamente el Santísimo Sacramento y así quedó durante los días del Congreso. Cantó el coro y todo el pueblo, nuestro hermosísimo «Himno Eucarístico Nacional», con todo entusiasmo y con todo fervor.

LAS MISAS DE COMUNIÓN Y LAS MISAS PONTIFICALES

Diariamente se celebraron los días 7, 8 y 9, numerosas Misas en todos los templos, repartiéndose con abundancia la Sagrada Comunión a toda clase de personas, si bien, el viernes 7 se dedicó especialmente a las mujeres, el sábado 8, a los niños y el domingo 9, a los hombres.

Durante dichos tres días, se tuvo Misa Pontifical con toda solemnidad, en el templo del Roble a las 9 de la mañana, celebrándola uno de los Excmos. Prelados y ocupando la cátedra sagrada, otro de los Excmos. Sres. Obispos. Todas las Misas se vieron concurridísimas, luciendo el amplio templo del Roble sus mejores galas, sobre las reparaciones y mejoras recientemente hechas.

SESIONES PARTICULARES DE ESTUDIO

Estas se tuvieron en la Parroquia del Sagrado Corazón, por la mañana a las 10.30 y por la tarde a las 5.30, tratando en todas ellas diversos asuntos sumamente interesantes y relacionados en uno o en otra forma, con la Sagrada Eucaristía.

En la misma Parroquia organizó una muy práctica «Exposi-

ción de Prensa Católica», el Sr. Pbro. D. Serafín Estrada, Vrio. de la Parroquia, la cual fue muy visitada y alabada.

HORAS SANTAS Y MISA DE MEDIA NOCHE

Diariamente se tuvo una Hora Santa especial y con toda devoción en el templo del Roble, a las 5.30, predicando alguno de los Excmos. Prelados o dignísimos Sacerdotes asistentes al Congreso; y en Catedral se puede decir que esa Hora Santa era continua, pues de día y de noche había numerosas personas acompañando a Jesús Sacramentado, siendo de notar los muchísimos hombres que por la noche iban a velar al Santísimo y a oír la divina palabra, pues todas las noches predicó alguno de los elocuentes oradores sagrados que asistieron al Congreso.

La Misa celebrada en la Catedral en la noche del sábado con Comunión general para los hombres, llamó la atención por el número y devota asistencia de los fieles.

LA «ADORACION NOCTURNA»

Merece capítulo aparte, esta asociación digna de todo encomio y que sin duda ninguna tantas bendiciones del cielo ha traído sobre nuestra Patria. En todas partes estuvieron presentes los «Adoradores» de Monterrey y de una manera especial en algunos actos de mayor trascendencia como la velación del Santísimo por la noche, la Misa de media noche, la procesión final, etc.

CERTAMENES CATEQUISTICOS

Se tuvieron éstos el sábado por la tarde en la iglesia de San Luis, Parroquia del Sagrado Corazón y templo del Roble, acudiendo a dichas iglesias los niños y niñas que pertenecían respectivamente al primero, segundo y tercer grado. Todos estaban muy bien preparados y fueron hábilmente examinados y premiados por un tribunal nombrado al efecto.

LAS SESIONES GENERALES

Con muy buen sentido práctico, alquiló la Comisión Organizadora del Congreso, el magnífico Cinema Florida, con capacidad para más de cuatro mil personas. Sobria y áticamente adornado el espacioso foro se desarrollaron en él los diversos programas previamente preparados y hábilmente ejecutados, sin recargo de números, y con la ventaja inmensa de oírse los oradores, músicos y cantores en todos los ámbitos del espacioso salón, gracias al poderoso y bien instalado vitafono que posee dicho Cinema.

Ahí escuchamos los diversos coros interpretando autores selectos, magníficamente ejecutados bajo la hábil batuta del gran

Maestro de música, Sr. Pbro. D. Cirilo Conejo Roldán, que se trasladó a Monterrey llevando lo más escogido de su magnífico coro de Querétaro.

Bajo la hábil dirección de tan experto Maestro estuvo en general, toda la parte musical del Congreso, incluyendo en esto, como es natural, las Misas Pontificales de los grandes Maestros: Palestrina, Vittoria y Mitterer, más otros coros polifónicos de renombrados autores.

También vimos dirigir con todo acierto al Sr. Pbro. D. Juan de Dios Garza y al renombrado Maestro Barrón, uno de los principales artistas musicales de Monterrey.

Oímos entre los oradores al Sr. Lic. D. Eduardo Olmedo Cotillo, Pte. del Cnte. Dioc. de México de la U.C.M.; al Sr. Lic. D. Francisco de P. Morales, insigne vate neolónés; al Lic. D. Agustín Basave, prestigiado escritor tapatío; al Sr. Pbro. D. Ezequiel de la Isla, Mansrio. de la Iglesia Catedral de Querétaro; al fecundo historiador Sr. Pbro. D. Jesús García Gutiérrez, de México, D. F.; al elocuentísimo orador que arrancó interminables aplausos Sr. Pbro. Dr. D. David G. Ramírez, de la Diócesis de Durango, etc.

A juicio, no de una o varias personas, sino de todos los concurrentes a estas Sesiones Generales, nada resultaba tan sublime y espansionaba tanto el corazón cristiano de los ahí reunidos, como el canto al unísono de nuestro hermoso «Himno Eucarístico Nacional». Resonaban las bóvedas del amplio salón cuando todos a una y con toda el alma, cantábamos aquello de:

«Hostia Sol del amor....»

Fue muy natural que se viniese el salón abajo, por los numerosos aplausos cuando se presenta a nuestra vista «El triunfo de la Eucaristía» de Rafael, en magnífico cuadro animado con todos los detalles que pide el arte y con leves imperfecciones que nadie pudo reprochar.

EL BANQUETE

Más de cuatrocientos comensales de lo más granado del sexo masculino de Monterrey homenajearon a los Excmos. y Rvmos. Prelados asistentes al Congreso, con un ágape fraternal, breve y digno, en el cual habló con esa gracia especialísima que le caracteriza, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores, dignísimo Arzobispo de Morelia y Presidente del Comité Episcopal, ofreciendo el banquete al Excmo. y Rvmo. Sr. Ortiz, en una alocución tan breve, tan clara y tan llena de afecto y sinceridad, que difícilmente se borrará de nuestra memoria. El Excmo. Sr. Ortiz contestó el ofrecimiento con breves y sentidas frases.

LOS EXCMOS. Y RVMOS. PRELADOS

No sin pensarlo hemos dejado para este lugar de nuestra crónica, el mencionar en especial a los ocho Excmos. y Rvmos.

Sres. Arzobispos y Obispos que tuvimos el gusto de ver reunidos en los días del Congreso.

Allí estaban, además del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Guadalupe Ortiz, que siendo Arzobispo de Monterrey renunció a tan alto cargo y es ahora Administrador Apostólico de la misma Diócesis, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis Ma. Marín, Arzobispo de México y Encargado de la Delegación Apostólica; el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Ruiz y Flores, Arzobispo de Morelia y Presidente del Comité Episcopal; el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Jesús María Echavarría y Aguirre, Obispo de Saltillo; el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Guillermo Tristchler y Córdoba, Obispo de San Luis Potosí, Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Miguel Darío Miranda y Gómez, Obispo de Tulancingo, Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel Yereña y Camarena, Obispo de Huejutla, Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis Guizar y Barragán, Obispo Titular de Pino y Coadjutor de Saltillo. La presencia de estos dignísimos Principes de la Iglesia, dió naturalmente un realce extraordinario a las grandiosas solemnidades del Congreso.

EL ACTO CUMBRE DEL CONGRESO

Lo fue sin duda, la Hora Santa y Precepción final en el «Parque Cuauhtémoc», donde el Sr. Pbro. D. Joaquín Tapia, Vicario de la Parroquia del Sagrario, con labor persistente y atinada, preparó en medio de innumerables dificultades, un amplio tablado con un sencillo altar y una magnífica instalación de radio que iba a hacer llegar por todo el extenso campo, las palabras y cánticos en honor del Rey de reyes y Señor de los que dominan, humildemente oculto en la Hostia consagrada.

Desde las 2 de la tarde empezaron a llegar las multitudes al vasto campo de deportes «Cuauhtémoc» para ocupar las bien instaladas y amplísimas galerías. Poco después de las 4 de la tarde, que era la hora señalada, apareció un hermoso Studebaker color azul claro, último modelo, y hermosamente engalanado por dentro por las RR. MM. de la Cruz. Llevaba oculto, dentro de precioso viril, al Santísimo Sacramento, el M. I. Sr. Can. Dr. D. Pablo Cervantes, Srio. del Arzobispado y Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso; lo acompañaban el Sr. Cura de Agualeguas, D. Ignacio Castellanos y el Sr. Vicario de la Parroquia de la Purísima, D. Jesús González. Especialmente fue invitado el que esto escribe para pilotear el automóvil, lo que aceptó y agradeció como es debido. Reinó en esos momentos un silencio sepulcral, rompiéndose al entonar aquella multitud de más de 30,000 almas el solemne y devoto «Pange lingua».

En las tribunas se encontraban las señoras, señoritas y niñas, muchas de estas últimas ataviadas con vestidos blancos y amarillos. Las banderas, estandartes y gallardetes de la Acción Católica, con sus variados colores y escudos, las gloriosas banderas de la Adoración Nocturna y de la Cruzada Eucarística y

el simbólico estandarte de la Asociación del Santísimo Sacramento o Vela Perpetua esparcidos por aquel campo, nos traían a la mente innumerables almas de toda la República y del mundo entero que espiritualmente asistían a espectáculo tan hermoso.

Los hombres en apiñada multitud ocuparon diversas partes del vasto campo acomodados por prominentes y activos miembros de la U.C.M. y de la A.C.J.M.

Los Seminaristas, los Sacerdotes, le Vble. Cabildo y algunos Excmos. Prelados llenaban el gran tablado sito en medio del Parque. Otros Excmos. Prelados ocupaban un palco de honor en las tribunas. Todos, Prelados, Canónigos, Sacerdotes y Seminaristas, con sus vestiduras clericales y correspondientes ornamentos sagrados.

A un lado del altar el órgano y el nutrido coro que dirigía el Sr. Pbro. Maestro D. Cirilo Conejo Roldán bajo cuya batuta se entonaron diversos cánticos populares y escogidos motetes durante el Rosario y después, mientras la Procesión recorrió pausadamente toda la trayectoria señalada.

Rezado con devoción y recogimiento el Santo Rosario, habló el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México, y si es habitual su natural elocuencia, su claridad de ideas y su profundidad y solidez de pensamiento, en esta ocasión estuvo sencillamente sublime, pues además de interpretar los sentimientos de todos los allí reunidos que como San Pedro, San Juan y Santiago nos parecía encontrarnos en la cumbre del Tabor, repitiendo como entonces S. Pedro: «es bueno, Señor, que nos quedemos aquí»; con su proverbial elocuencia y sincera devoción conmovió profundamente nuestras almas y nos hizo prorrumpir en fervientes plegarias que jamás podrán borrar de nuestra mente el magnífico espectáculo que para gloria de Dios y bien de las almas dió la católica Monterrey con ese áureo broche final del ordenado, solemne y devoto Primer Congreso Eucarístico Diocesano.

LA PROCESION

Terminó de hablar el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México y con todo orden se organizó la Procesión que lentamente fue recorriendo el trayecto previamente señalado, formando valla los hombres, y desfilando después de la cruz y los ciriales, las representaciones de la Acción Católica, de la Adoración Nocturna, de la Cruzada Eucarística y de la Asociación del Santísimo con sus respectivas banderas, gallardetes, estandartes y distintivos: venían a continuación los seminaristas y el Vble. Clero, el Palio llevado por cinco Vbles. Sres. Curas y el que esto escribe, Director del «Secretariado Nacional del Apostolado de la Oración y de la Cruzada Eucarística», bajo el palio el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara, acompañado de diácono y subdiácono; tras él, los Excmos. Prelados.

El Sr. Pbro. D. Serafín Estrada, Vicario de la Parroquia del

Sagrado Corazón, desde el micrófono fue dando diversas instrucciones para ordenar la procesión las cuales fielmente ejecutaron los asistentes; alternativamente con los cantos entonados por el coro y respondidos por los fieles, dirigió con todo fervor el mismo P. Estrada, varias plegarias a Jesús Sacramentado que devotamente y a una repetíamos todos los circunstantes.

Llegó de nuevo Jesucristo Nuestro Señor al altar y el coro entonó pausadamente el «Tantum ergo». Subieron nuevamente las espirales del perfumado incienso que durante todo el tiempo ardió ante el Santísimo Sacramento, como símbolo santo de la oración continua en que vivieron nuestras almas en esos momentos inolvidables.

RECUERDO DE RECUERDOS

Llegó por fin el momento sublime de la bendición. El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara, vuelto hacia la inmensa multitud, levantó solemne y pausadamente la hermosísima custodia que guardaba a nuestro Amo y Señor, al Padre de las Misericordias y Señor de toda consolación y nos bendijo con esa bendición santa, fortificante, que eleva, que transforma, que vivifica el alma y da la paz, esa paz que no puede darnos el mundo sino sólo Jesucristo, el verdadero Príncipe de la Paz...

Todos estábamos de rodillas, todos probabilísimamente pensando lo mismo: «¡Creo en Ti, Jesús mío, espero en Ti, Jesús mío, Te amo, Jesús mío, con todo mi corazón!» «¡Bendícenos Señor, bendice a nuestras familias, bendice a nuestra Patria!» «¡Bendice a nuestros Superiores, bendice a nuestros Gobernantes, bendice a Monterrey!» «¡Venga a nos tu reino!...»

El recogimiento era absoluto. El silencio sepulcral. La conmoción de las almas íntima, sincera, divina: Jesucristo real y verdaderamente presente en el Santísimo Sacramento del Altar estaba en medio de nosotros, oía nuestras plegarias, se compadecía de nuestras miserias, nos bendecía y al bendecirnos bendecía a nuestra querida Patria, digna de mejores días... Y nos hacía sentir que esos días vendrán... que ahí estaba Monterrey como símbolo sagrado de la patria toda: los Sacerdotes, los industriales, los comerciantes, los banqueros, los agricultores, los obreros, los campesinos... los pobres y los ricos, todos formando un solo corazón y una sola alma, solucionando, si los dejaran, por medio de la Sagrada Eucaristía, los grandes y graves problemas que afligen a México y al mundo entero.

Ahí, en medio del barrio más popular y más obrero de Monterrey, teniendo a la vista las grandes chimeneas y los grandes talleres de la populosa e industrial Sultana del Norte, estaba real y verdaderamente Jesucristo, la luz del mundo, el camino, la verdad y la vida de las almas, el único que quiere y puede solucionar todos los problemas y miserias de la humanidad.

Con gran tino idearon los organizadores de esta magnífica

manifestación de fe, el escudo del Congreso: arriba el Palio Arquiepiscopal; abajo en el cuartel de la derecha, una espiga de trigo; en el cuartel de la izquierda una chimenea; magníficos emblemas de la Iglesia y de la autoridad de la Eucaristía y de los campesinos, del trabajo y de los obreros.... Todo así divina y humanamente, unido, solucionado con paz y con orden todos los problemas sociales.

Precioso recuerdo del Jubileo Sacerdotal del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Guadalupe Ortiz y López, Arzobispo Titular de Pompeópolis en Sicilia y actual Administrador Apostólico de Monterrey; precioso recuerdo de ese inolvidable Primer Congreso Eucarístico Diocesano de Monterrey, preuncio feliz de mejores días para nuestra querida Patria; precioso recuerdo de recuerdos, porque ese escudo nos hará vivir en los días que el Señor nos conceda de peregrinación por este valle de lágrimas, esos momentos imborrables e inolvidables que pasamos a su lado como pequeña muestra de nuestro sincero amor.

[J. A. Romero, S. J.]

TÓNICO BAYER
Es un aperitivo
exquisito que a la vez
fortifica y vigoriza.

ÚSESE POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA
Reg. N° 13585 D.S.P. - Prop. N° 3462

BAYER

Ayuda
recobrar
la salud

BIBLIOGRAFÍA

Libros y Juicios

533. — **LIBRO DE LOS SALMOS.** - Traducción en verso castellano, por D. Tomás González Carvajal, aprobada por la Santa Sede. — Reimpresa por Rafael César Fernández, Pbro. — De venta en «Librería Nueva». — Apartado 81. — Bogotá, Colombia.

Siendo el libro de los Salmos el más espiritual y devoto del Antiguo Testamento, su traducción a nuestra lengua es muy deseable y conveniente para los que no saben latín. Ocurre la dificultad de que la Biblia en sus versiones a las lenguas modernas suele perder algo en precisión y exactitud, y más si se intenta traducirla en verso, pues las exigencias de la métrica y consonancia dan lugar a no pocos artificios, circunlocuciones y empleo de palabras impropias, etc., etc. Así se advierte claramente en la traducción que reseñamos.

Tómese cualquier Salmo o Cántico, v. gr. el primero: «Beatus vir qui non abiit in consilio impiorum», el «Benedicite», el «Nunc dimittis», o el «Magni-

ficat», y se verá que crecen notablemente en amplitud por la multiplicación y redundancia de palabras, y que pierden mucho en cuanto a la fuerza y claridad del sentido. Este con todo, se salva en lo fundamental y como por otra parte la versificación no carece a veces, de cierta facilidad y elegancia, puede leerse el presente volumen con interés y provecho. Está dedicado «al Episcopado, asistentes, miembros de la Acción Católica y Jóvenes de Colombia». Para ellos y para la propia lectura y meditación, y para los efectos de propaganda, indudablemente que es muy preferible cualquier traducción regularmente hecha en prosa.

F. Vélez, O. P.

534. — **IL PADRE DELL'ETIOPIA.** Il Beato Giustino de Jacobis. Por Enrico Lucatello. — Prefacio de Piero Bargellini. — 18.5 x 13 cms. — 268 págs. — Ejemplar: 8.00 (liras). — De venta en «Propaganda Liturgica e Missionaria». — Via Ventiquattro Maggio 10. — Roma, Italia.

En esta obra se admira la figura heroica de Justino de Jacobis, lazarista, beatificado poco ha, por el nuevo Papa Pío XII. Justino fue misionero en Abisinia de 1840 a 1860 con todo el ímpetu y con todo el ardor santo, que puede crear e ingerir la gracia de Dios en una alma latina y meridional, hecha de fuego activo y abrasador. Pero lo maravilloso de ese misionero que se abrasa como San Pablo de caridad, consiste en que, en los veinte años de apostolado ardiente,

tuvo que contener las llamas dentro de sí mismo y medirlas y comprimirlas y regularlas con una prudencia y una paciencia extraordinaria. Y la razón es que predicar en Abisinia en aquellos tiempos era casi predicar en desierto, en medio de almas secas, ignorantes, ultimas, corrompidas por la herejía y por los vicios de la raza, suspicaces, falsas, esclavizadas por caciques brutales y gobernadas casi analfabetas y acostumbradas a temer más a los hombres que a Dios.

Había que entrar por el corazón, con la caridad, con la mansedumbre inalterable, con una paciencia invencible, paso a paso, sin medir el tiempo ni el sacrificio, y con el cuidado continuo de no aparecer demasiado pronto, ni con fuerza, para no excitar la suspicacia de los de abajo y para no exaltar las pasiones violentas de los de arriba, los cuales hubieran podido destruir en un momento, el trabajo apostólico de meses y años.

Justino Jacobis es un apóstol admirable del sacrificio continuo, oculto y silencioso y al mismo tiempo fuerte, constante y valeroso. En veinte años convirtió pocos centenares de herejes, fundó unos cuantos centros misioneros, fue encarcelado y desterrado, vivió oculto en los montes, fue pobre

535. — **Manual LITURGICO.** — Ambrosio Hays, C. J. M. — 21.5 x 13.5 cms. — 252 págs. — De venta en «Buena Prensa». — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 9.50.

Claridad, precisión y orden, he aquí, a nuestro modo de ver, las notas características del Manual, cuya tercera edición nos ofrece el R. P. Ambrosio Hays, unidas a la concisión que requiere la índole del libro. Nos parece excelente para texto de Liturgia en los Seminarios. En él encontrarán los aspirantes al Sacerdocio, todo cuanto deben saber en materia litúrgica, y al mismo tiempo los Profesores podrán ampliar con oportunas explicaciones y comentarios los puntos que crean demasiado concisos. En no pocos casos el Autor propone su opinión, sin indicar que se trata de cuestiones discutidas entre los liturgistas; correspon-

536. — **ACTA PONT. ACADEMIÆ ROMANÆ S. THOMÆ AQ. ET RELIGIONIS CATHOLICÆ.** — Anno 1938. — Taurini - Romæ. Ex Officina Libraria «Marietti». — 1939. — 210 págs.

La colección es ya conocida y grandemente apreciada por los teólogos. Las monografías y memorias no son obra de principiantes, sino frutos maduros de profesores especializados en

537. — **EXPLICACION DIALOGADA DEL EVANGELIO.** — Daniel Llorente. — 22 x 14 cms. — 264 págs. — De venta en «Buena

hasta la miseria, y sólo, hasta la soledad más terrible del corazón. Al morir en el desierto en 1860 pudo creer que su obra de veinte años se habría reducido a la nada. Había pasado la persecución, incendiando capillas, casas y dispersado a los pocos católicos romanos reunidos por él. Y sin embargo la semilla había entrado en el suelo ingrato y está saliendo ahora el tallo con su espiga madura. Tal vez no está lejos el día en que la Abisinia hereje vuelva al redil de Roma.

El libro es vivo y vivifica las almas que lo leen, las cuales deben sacar del pasado la luz y la energía para la virtud personal y para el apostolado de hoy y de mañana.

SIC.

deró al Profesor indicar a los alumnos esas distintas opiniones, y los fundamentos en que se apoya el Autor para proponer su parecer.

La presente edición no es de lujo: no están los tiempos para ello. Pero esto mismo hace que el costo del libro esté a la altura de todos los bolsillos (sabido es que los estudiantes no andan ordinariamente muy boyantes en materia de dineros), y que sean más los que puedan aprovecharse de él. Nuestro mejor deseo es que sea ampliamente conocido este Manual del R. P. Hays.

J. G. A.

la materia. Su lectura es útil principalmente a los profesores de Seminarios.

S.

Prensa. — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 4.00.

Exquisitamente se explican aquí, los pasajes evangélicos de las Dominicas y Fiestas del Señor; al principio se les el Sgdo. Texto — pudiendo ser leído por el Catequista o los niños —; bien dividida y con sencillez, al mismo tiempo que con erudición escriturística, viene luego la explicación y aplicaciones verdaderamente prácticas. No sólo son útiles estas lecciones para las catequesis infantiles, sino para las Homi-

lias del pueblo. Algunas veces hace notar la coordinación entre el Evangelio y el Catecismo.

Los VV. Señores Sacerdotes encontrarán en estas páginas un auxiliar poderoso en la exposición del Santo Evangelio dominical, con sólo suprimir las preguntas del sistema dialogado que tan útil es en la catequesis.

B. A. Paredes, SS. CC.

538. — **D. FRANCISCO SEVERO MALDONADO.** — Lic. Paulino Machorro Narváez. — **Un pensador jalisciense del Primer Tercio del Siglo XIX.** — 19 x 12 cms. — 112 págs. — De venta en «Editorial Polis». — Bolívar 23. — México, D. F.

He aquí una biografía como desgraciadamente hay muchas: que pintan a un hombre, no como fue, sino como quisieramos que hubiera sido, como nos lo forjamos.

Y no porque el autor haya inventado hechos falsos, sino porque los hechos verdaderos, los escritos, las doc-

trinas, que juzgados a la luz de las enseñanzas religiosas tienen sus reparos, se convierten en virtudes si se las juzga con criterio liberal, y esto es lo que ha sucedido con el Dr. D. Francisco Severo Maldonado, en este caso.

Jesús García Gutiérrez.

539. — **ONAMISMI CONJUGALIS REMEDIA.** — P. Jacobus Pujiulla, S. J. — 20.3 x 13 cms. — 88 págs. — De venta en «Buena Prensa». — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 5.00.

Con orden, claridad, método y solidez, en unas cuantas páginas, — apenas ochenta y ocho, — el ilustre jesuita estudia y expone el aterrador problema del control de la natalidad.

El autor, conocedor de las ciencias naturales y de la moral, sin que pueda hacer la impresión que desconoce los falsísimos prejuicios de los viciosos, o sus pseudo pretextos, da doctrina clara y sólida.

Lamentamos algún tanto que el librito no responda a su título: no son los remedios del mal lo que se nos enseña en él; más bien en esta parte el autor es corto, aunque de ninguna manera deficiente.

A todos los sacerdotes y directores de almas conviene no poco esta interesante monografía.

E. Iglesias, S. J.

540. — **JESUS.** — Tomo I. — Por Luis María Martínez, Arzobispo de México. — 20.7 x 13.8 cms. — 280 págs. — De venta en «Buena Prensa». — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 3.00.

Elegancia fácil y sencilla en la forma, piedad y unción, originalidad y solidez en el fondo: he aquí la gratísima impresión que dejan estas páginas del Excelentísimo Sr. Arzobispo de México.

Las personas piadosas encontrarán en el «Jesús» del eminente Prelado pábulo sólido a su piedad: las personas no

dadas a la piedad encontrarán horizontes desconocidos para ellas, que podrán atraerlas; los predicadores encontrarán ideas, que pueden darles pie a predicación que llegue al fondo de las almas.

Esperamos con ilusión el segundo tomo.

E. Iglesias, S. J.

541. — **PRINCIPALES ENCICLICAS Y DOCUMENTOS SOBRE ACCION CATOLICA.** — Secretariado General de la Acción Católica Colombiana. — 24 x 16 cms. — 62 págs. — De venta en «Buena Prensa». — Donceles 99-A. — Apartado 2181. — México, D. F. — Ejemplar: \$ 1.50.

Un notable acierto el de haber publicado en un opúsculo manual los principales documentos de la Santa Sede sobre la Acción Católica.

Recomendamos ahincadamente la lectura de este opúsculo, es decir la lectura reposada de los principales docu-

mentos sobre la Acción Católica, a sus amigos y a sus enemigos. A los segundos para que conozcan qué es lo que pretende, lo que quiere, lo que manda el Papa, para que cumplan su obligación de hijos y de cristianos. E. Iglesias, S. J.

542. — **EL SEMINARIO DE MICHOACAN.** — Por Juan B. Buitrón, Antiguo Profesor del Seminario. — 24.5 x 17 cms. — 38 págs. — Morelia, Mich.

El señor Canónigo D. Juan B. Buitrón, archivo viviente de la historia eclesiástica de Morelia, que conoce al dedillo, acaba de afincarnos en esta publicación otro bocadito exquisito que, como otros opúsculos que ha publicado anteriormente, no hace más que abrirnos el apetito para saborear la historia completa y documentada del arzobispado, que puede y debe escribir, porque tiene elementos para ello.

El presente opúsculo lo componen meros apuntes para la historia del Seminario, muy completos en lo que se refiere a la cronología, en los que

las materias están nada más señaladas, pero con claridad, precisión y sobre todo con santa libertad en los juicios, lo mismo en los favorables que en los adversos, sin ninguna acepción de personas.

Reciba el autor mis sinceras felicitaciones y mis ardientes deseos, que son sin duda los de todos los que conocemos su mucho valer, de que siga los pasos del padre de familias del Evangelio, qui profert de thesauro suo nova et vetera.

Jesús García Gutiérrez.

543. — **LA CONCELEBRACION.** — O participación activa de los fieles en la Santa Misa. — Por Jesús Mejía Escobar, Pbro. — 16.7 x 12 cms. — 30 págs. — De venta en la «Libería Nueva». — Apartado 81. — Bogotá, Colombia. — Ejemplar: \$ 0.10 colombianos, más los portes.

Tiene por objeto el presente opusculo, como su autor mismo lo declara, «enunciar un tema bastante desconocido, una verdad poco amada y nada vivida por la mayor parte de los católicos, aun de los fervorosos; ilustrar un poco las inteligencias y trabajar por este medio para que los fieles que asisten a la Santa Misa, no estén en el templo pasivamente, como quien escucha una ópera, o algo en lo cual no desempeña papel alguno personal; sino por el contrario, que se generalice la idea del gran Pontífice Pío XI: la participación activa de los fieles en los sagrados misterios».

El autor condensa esa participación de modo muy especial en lo que él

llama la concelebración y argumenta bien su tema, dividido en cuatro puntos, a saber: Necesidad de la concelebración; en qué se funda la concelebración; la concelebración en acción; y conveniencias y efectos que de ella se siguen.

No negamos que el tema es sugestivo y útil para los iniciados y que comprenden lo que es el sacrificio del altar y su valor, pero creemos que no debe extremarse, y si tratarse con prudencia, para no dar lugar a interpretaciones erróneas sobre lo que es el sacerdocio de los fieles, a diferencia del real y verdadero de los ministros del altar.

V. González, O. S. B.

544. — **MEMORIA DEL CATECISMO.** — 22.3 x 14.5 cms. — 40 págs. — De venta en Calle 65, N° 918. — Bogotá, Colombia.

En la hermana República de Colombia preparan un Congreso Nacional Catequístico y refiriéndose a este folleto, dice el Vicario General de Bogotá: «Este es nuestro mensaje que ponemos en las manos de los Honorables Miembros del Congreso Catequístico Nacional». Es interesante porque manifiesta el impulso de la Obra y los métodos y maneras de impartir la enseñanza catequística en las Parroquias de Chapinero y Barrios Unidos, cuyos celosos

Parrocos han recibido la poderosa ayuda de diversas Comunidades Religiosas para la Obra. Dáse también algo de la historia de esos diversos Centros, el número de Catequistas y de catequizados, sean niños o adultos. Si de todas las Parroquias de Colombia se tienen semejantes Memorias, podremos augurar un feliz resultado al Congreso Nacional Catequístico de aquella República.

B. A. Paredes, SS. CC.

Antigua Fundición de Cobre y Bronce de

JULIO ELIZALDE

Se funde también a pié de Parroquia, cuando las campanas sean de 2 a 10 toneladas.

Precios moderados.

PIDA UD. TARIFAS

1° de Emiliano Zapata N° 11, Tepejala, Aqs.



ATENTO RUEGO

Cuando visite usted a la Virgen Santísima de Guadalupe en su I. y N. Basílica, no deje de adquirir sus «recuerdos» en esta su casa, donde hallará el más completo surtido en **ARTICULOS GUADALUPANOS**, así como en Rosarios, Medallas, Cadenitas, Crucifijos, Escapularios, Velas de cera, Opúsculos, Esculturas, Devocionarios, Libros y otros primorosos artículos especiales para recuerdo y regalo a sus familiares y amigos. Si no puede usted venir, le enviaremos lo que desee por Correo Reembolso o Express C.O.D.; todo a menor precio posible y cuidadosamente empacado.

Colecturía General de la Basílica

José Alvarez B.

Plaza Hidalgo, 5

Apartado Postal N° 7.

(Junto al atrio del Templo)

GUSTAVO A. MADERO, D. F. (Antes Guadalupe Hidalgo).



Virgen del Perpetuo Socorro,
ordenado por el
Sr. Pbro. D. Adolfo Cacho,
para el Templo de la
Asunción Tepalcatlán

Azulejos "LEMUS"

MEXICO, D. F.

Apartado Postal 7555.

Eric.: 14-15-12. — Mex.: L-49-43.

*Nuestros azulejos tienen colores primorosos, INALTERABLES A
LA INTEMPERIE, acabado artístico. — Precios económicos.*

TENEMOS en azulejo de 45 x 60 cms., listos para embarcarse:

Santísima Virgen de Guadalupe, del Perpetuo Socorro, del
Rosario, del Purísimo Corazón de María, del Refugio, del Carmen,
de la Luz, de la Salud, de los Dolores, de las Tres Ave Marías y
Sra. Santa Ana.

SAGRADO CORAZON DE JESUS, Sr. S. José, S. Antonio de
Padua, S. Nicolás de Bari, S. Francisco de Asís, S. Juan Bautista,
S. Pascual Bailón, S. Pedro y el Angel Custodio.

SANTA TERESA DE JESUS, Sta. Martha, Sta. Isable, Sta. Lu-
cía, Sta. Teresita del Niño Jesús.

No enviamos C.O.D.; certifique siempre su correspondencia con
valores, conservando el talón del giro,
hasta recibir los azulejos.